

**MUNICIPIO DE SANTA MARÍA NEBAJ
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ**

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

JUAN ORLANDO GONZÁLEZ LÓPEZ

TEMA GENERAL

**“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS Y
PROPUESTAS DE INVERSIÓN”**

**MUNICIPIO DE SANTA MARÍA NEBAJ
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ**

TEMA INDIVIDUAL

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2010**

2010

(c)

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

SANTA MARÍA NEBAJ – VOLUMEN 8

2-64-75-CPA-2010

Impreso en Guatemala, C. A.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

**MUNICIPIO DE SANTA MARÍA NEBAJ
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ**

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado de

la Facultad de Ciencias Económicas

por

JUAN ORLANDO GONZÁLEZ LÓPEZ

previo a conferírsele el título

de

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

en el Grado Académico de

LICENCIADO

Guatemala, abril de 2010

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal Segundo:	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Edgar Arnoldo Quiché Chiyal
Vocal Quinto:	P.C. José Antonio Vielman

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. Marcelino Tomas Vivar
Director de la Escuela de Economía:	Lic. Antonio Muñoz Saravia.
Director de la Escuela de Auditoría:	Lic. Carlos Humberto Hernández Prado
Director a.i. de la Escuela de Administración:	Licda. Olga Edith Siekavizza Grisolfá
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía.	Emerson Benjamín Rodríguez Alvarado
Delegado Estudiantil Área de Auditoría:	Jorge Roberto Pineda Samayoa
Delegado Estudiantil Área de Administración:	Cristián Estuardo Mayen Batz



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR:** Que en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, según Acta No. 8-2010 Punto QUINTO, inciso 5.3, subinciso 5.3.9 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de Santa María Nebaj, departamento de Quiché.

Presentó

JUAN ORLANDO GONZÁLEZ LÓPEZ

Para su graduación profesional como: **CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado cumplió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a veinticinco días del mes de mayo de dos mil diez.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CARRERA MORALES
SECRETARIO



Smp.

DEDICATORIA

- A Dios: Gracias Dios mío, por guiarme en la carrera del éxito y por las bendiciones que le has dado a mi vida.
- A la Virgen María: Gracias por guiar mis pasos y darme la sabiduría, para alcanzar el éxito.
- A mis Padres: Fausto Florentín González Pérez y María Guadalupe López Velázquez, mi agradecimiento especial, por haberme dado los mejores consejos.
- A mi Esposa: Blanca Lidia Fuentes Sinay, gracias por tu apoyo y paciencia, este triunfo también es tuyo.
- A mis Hijos: Blanca Lidia, Gerson Orlando y Carlos Eduardo, gracias por darle alegría a mi vida, son la luz de mis ojos y mi tesoro más querido.
- A mis Hermanos: Gracias por brindarme su amor y cariño.
- A mis Abuelos: Con cariño por sus sabios consejos y enseñanzas.
- A mi Familia: Con aprecio.
- A la Gloriosa USAC: Por ser fuente del conocimiento científico.

ÍNDICE

PÁGINA

INTRODUCCIÓN

i

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL MUNICIPAL

1.1	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
1.2	ASPECTOS GEOGRÁFICOS	2
1.3	DIVISIÓN POLÍTICO - ADMINISTRATIVA	3
1.3.1	División política	3
1.3.2	División administrativa	4
1.3.2.1	Concejo Municipal	5
1.3.2.2	Alcaldías auxiliares	5
1.3.2.3	Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-	5
1.4	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	6
1.4.1	Gerencia municipal	6
1.4.2	Oficina municipal de planificación	6
1.4.3	Tesorería	7
1.4.4	Secretaría	7
1.4.5	Contabilidad	7
1.4.6	Registro civil	7
1.4.7	Policía municipal	7
1.4.8	Juzgado de asuntos municipales	7
1.5	POBLACIÓN	8
1.5.1	Por sexo	9
1.5.2	Por edad	9
1.5.3	Por pertenencia étnica	9

1.5.4	Por área geográfica	9
1.5.5	Densidad poblacional	10
1.5.6	Población económicamente activa -PEA-	10
1.5.7	Migración	11
1.5.7.1	Inmigración	12
1.5.7.2	Emigración	12
1.5.8	Ocupación y salarios	12
1.5.9	Niveles de ingresos	13
1.5.10	Pobreza	14
1.6	USO ACTUAL Y POTENCIAL DEL SUELO Y TENENCIA DE LA TIERRA	14
1.6.1	Tenencia de la tierra	15
1.6.2	Uso actual y potencial de la tierra	17
1.6.3	Concentración de la tierra	17
1.7	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	18
1.8	SERVICIOS Y SU INFRAESTRUCTURA	18
1.8.1	Educación	19
1.8.2	Salud	20
1.8.3	Agua	20
1.8.4	Energía eléctrica	21
1.8.5	Drenajes	21
1.8.6	Sistema de tratamiento de aguas servidas	22
1.8.7	Sistema de recolección de basuras	22
1.8.8	Letrinización	22
1.8.9	Cementerios	22
1.9	SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	23

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

2.1	SISTEMA FINANCIERO	24
2.1.1	Presupuesto	24
2.1.1.1	Formulación	24
2.1.1.1.1	Programación	25
2.1.1.1.2	Presentación y aprobación	25
2.1.1.2	Ejecución	26
2.1.1.3	Liquidación	37
2.1.2	Contabilidad integrada	37
2.1.2.1	Ingresos	38
2.1.2.2	Gastos	40
2.1.2.3	Situación financiera	43
2.1.3	Tesorería	46
2.1.3.1	Ingresos y gastos de caja	47
2.1.3.2	Flujo de efectivo	54
2.1.4	Préstamos	56
2.1.4.1	Registro	56
2.1.4.2	Destino y proyecciones de desembolsos	58
2.1.4.3	Plan de pago de capital e intereses	58
2.2	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	60
2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	62
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES -IUSI-	63
2.5	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	64
2.6	PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	65
2.7	INFORME DEL CONTROL INTERNO	66
2.7.1	Presupuesto	66

2.7.2	Contabilidad integrada	68
2.7.3	Tesorería	69
2.7.4	Préstamos	70
2.7.5	Compras	71
2.7.6	Registro y control de contribuyentes	72

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

3.1	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	73
3.1.1	Servicio de agua	73
3.1.2	Servicio de piso de plaza	74
3.1.3	Servicio de rastro municipal	75
3.1.4	Servicio de desechos sólidos	75
3.1.5	Otros servicios	75
3.2	INFORME DEL CONTROL INTERNO	76
3.2.1	Costos de los servicios	76

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	77
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	79
4.2.1	Formulación	80
4.2.1.1	Programación	80
4.2.1.2	Presentación y aprobación	80
4.2.2	Ejecución	81
4.2.3	Información	84
4.2.4	Liquidación	84

4.3	CONTROL INTERNO	84
4.3.1	Presupuesto	84
4.3.2	Contabilidad integrada	86
4.3.3	Tesorería	87
4.3.4	Préstamos	89
4.3.5	Compras y contrataciones	90
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	90
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	91
4.6	SANCIONES MUNICIPALES	93
4.7	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	94
	CONCLUSIONES	96
	RECOMENDACIONES	98
	BIBLIOGRAFÍA	
	ANEXOS	

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de Santa María Nebaj - Quiché, Centros Poblados, Años: 1994, 2002 y 2008.	4
2	Municipio de Santa María Nebaj - Quiché, Análisis de la Población, Años: 1994, 2002 y 2008.	8
3	Municipio de Santa María Nebaj - Quiché, Densidad Poblacional, Años: 1994, 2002 y 2008.	10
4	Municipio de Santa María Nebaj - Quiché, Análisis de la Población Económicamente Activa, Años: 1994, 2002 y 2008.	11
5	Municipio de Santa María Nebaj - Quiché, Niveles de Ingresos Mensuales por Familias y Porcentajes, Año: 2008.	13
6	Municipio de Santa María Nebaj - Quiché, Formas de Tenencia de la Tierra, Años: 1979, 2003 y 2008.	16
7	Municipio de Santa María Nebaj - Quiché, Centros Educativos por Sectores y Áreas, Según Niveles, Año: 2008.	19
8	Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché, Presupuesto de Ingresos, Comparación de la Programación Contra Ejecutado, Años: 2005, 2006, 2007 y 2008.	27
9	Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché, Presupuesto de Egresos, Comparación de la Programación Contra Ejecutado, Años: 2005, 2006, 2007 y 2008.	28
10	Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché, Presupuesto de Ingresos Ejecutado, Años: 2005, 2006, 2007 y 2008.	29
11	Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché, Porcentaje de Ingresos Propios, Años: 2005, 2006, 2007 y 2008.	31
12	Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché, Presupuesto de Funcionamiento Ejecutado, Años: 2005, 2006, 2007 y 2008.	32
13	Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché, Presupuesto de Inversión Ejecutado, Años: 2005, 2006, 2007 y 2008.	34

14	Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché, Gastos del Personal Permanente, Años: 2007 y 2008.	35
15	Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché, Presupuesto Ejecutado de Ingresos Contra Egresos, Años: 2005, 2006, 2007 y 2008.	36
16	Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché, Ingresos, Años: 2007 y 2008.	39
17	Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché, Gastos, Años: 2007 y 2008.	42
18	Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché, Balance de Situación General, Años: 2006, 2007 y 2008.	43
19	Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché, Estado de Resultados, Años: 2007 y 2008.	45
20	Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché, Movimiento de Ingresos y Gastos de Caja, Año: 2005.	48
21	Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché, Movimiento de Ingresos y Gastos de Caja, Año: 2006.	49
22	Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché, Movimiento de Ingresos y Gastos de Caja, Año: 2007.	51
23	Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché, Movimiento de Ingresos y Gastos de Caja, Año: 2008.	52
24	Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché, Comparación Ingresos en Caja Contra el Presupuesto Ejecutado, Años: 2005, 2006 y 2007.	53
25	Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché, Comparación Egresos en Caja Contra el Presupuesto Ejecutado, Años: 2005, 2006 y 2007.	54
26	Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché, Saldo de Caja y Bancos, Al 31 de mayo de 2008.	55

27	Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché, Préstamos, Años: 2005 y 2006.	57
28	Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché, Intereses sobre Préstamos, Años: 2005 y 2006.	59
29	Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché, Tasas Municipales, Año: 2008.	61
30	Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché, Transferencias del Gobierno Central, Años: 2005, 2006, 2007 y 2008.	63
31	Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché, Ingresos por Servicios Públicos Municipales, Años: 2005, 2006, 2007 y 2008.	73

INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Ciencias Económicas, estableció el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, como uno de los dos métodos de evaluación final, previo a conferir el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. Por medio de este programa se persigue conocer personalmente la situación socioeconómica de las comunidades más lejanas del País y proponer soluciones que ayuden a mejorar el desarrollo económico y social de la población.

El estudio fue realizado en la Municipalidad de Santa María Nebaj, departamento de Quiché, con el tema individual de investigación "Diagnóstico Financiero Municipal", el cual fue coordinado por el Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional -EPSUM-, el resultado de la evaluación será para beneficio de los municipios más pobres del País, que están dentro del Programa Descentralización y Fortalecimiento Municipal, impulsado por el Gobierno de la República de Guatemala y la Unión Europea.

Objetivo general

La investigación tiene por finalidad realizar un Diagnóstico Financiero Municipal, de la situación actual de la Municipalidad en comparación con el pasado, para proponer estrategias y procesos, que contribuyan a mejorar la situación económica.

Objetivo específicos

Identificar las debilidades del control interno de la Municipalidad, así como la falta de aprovechamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control -SIAF-.

Examinar la distribución del ingreso municipal, relacionado con inversión en proyectos, funcionamiento y deuda pública.

Para el proceso de investigación se utilizó el método científico, que comprende las tres fases siguientes: indagatoria, esta fase consiste en la búsqueda y recolección de datos; la demostrativa, permite cuantificar las evidencias que serán los medios de la evaluación financiera y la expositiva es el resultado del informe individual.

La metodología utilizada en la investigación consistió en un seminario general y otro específico que enmarcaron los lineamientos para la elaboración del diagnóstico, se realizó una visita preliminar, para la presentación con las autoridades municipales; en la investigación de campo, solicitud de información y análisis de documentación recabada. Las técnicas de investigación utilizadas fueron: entrevista, guías de auditoría, cuestionarios y la observación.

En la investigación de campo se recolectó información año 2005 al 31 de mayo de 2008, de la Municipalidad de Santa María Nebaj, departamento de Quiché. Trabajo realizado en el mes de junio de 2008.

El informe comprende cuatro capítulos, que se describen a continuación:

Capítulo I, se refiere al marco general del Municipio, proporcionando información sobre los aspectos más importantes, que servirán de referencia para el Diagnóstico Financiero Municipal.

Capítulo II, presenta la evaluación económica de la Municipalidad, principalmente como están estructurados los ingresos que percibe y si éstos son utilizados de acuerdo a Leyes y reglamentos que los rigen; otro aspecto que se

...menciona son los registros de las operaciones en los diferentes módulos, presupuesto, tesorería, contabilidad integrada y deuda pública.

Capítulo III, trata sobre la situación financiera de los servicios públicos municipales, que se brinda a la comunidad, para mejorar el nivel de vida de la población; se realiza evaluación de los costos, para determinar si los servicios son autosostenibles.

Capítulo IV, presenta las estrategias para mejorar el sistema financiero municipal, Leyes que deben cumplir las municipalidades, formulación y liquidación del presupuesto, el control interno, fortalecimiento de la recaudación de los servicios públicos, y sanciones a que están sujetas las municipalidades.

Finalmente se presenta las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación realizada, así como la bibliografía consultada y los anexos.

Un agradecimiento a las autoridades de la Municipalidad, empleados y personas que aportaron desinteresadamente su tiempo e información, en la realización del estudio.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL MUNICIPAL

El marco general describe elementos importantes de las actividades socioeconómicas, que identifican al municipio de Santa María Nebaj, departamento de Quiché; información que será de utilidad, en la elaboración del Diagnóstico Financiero Municipal.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Los acontecimientos que marcan la historia de los habitantes del Municipio, son la conquista por los españoles y el conflicto armado. En muchos casos, han sido la causa de la pobreza y pobreza extrema que viven miles de familias.

“La historia precolombina relata que los Ixiles descienden de los antiguos mayas que habitaron la mayor parte del territorio de Guatemala. En el período clásico se encontraron restos arqueológicos que hacen constatar asentamientos humanos desde 500 años antes de cristo.

En un principio, los Ixiles provenientes de Tikal de la Ciudad de las Voces, se asentaron en el cerro ilom, a partir de entonces desarrollaron una gran civilización. Los Ixiles fueron conquistados por los españoles en 1530; derivado de las dificultades que encontraron para acceder al lugar, permitió que los Nebajenses conservaran su cultura.

La región Ixil fue afectada por una epidemia que obligó a sus habitantes a emigrar en busca de nuevos horizontes; éstos se distribuyeron en tres direcciones. Un grupo se dirigió en la orilla de una Laguna que traducido en Ixil

es NAAB'A' que actualmente es llamado Santa María Nebaj, mientras los otros dos grupos conformaron los otros Municipios del área Ixil"¹.

Después de un largo período de conflicto armado, el 29 de diciembre de 1996, con la firma de los Acuerdos de Paz, para la población de Nebaj, marcó el fin de una noche oscura. A partir de entonces se inició una etapa de reconstrucción del Municipio que permitió la elección de alcaldes municipales en forma democrática. Para el 2002, se reformó y difundió la Ley de Descentralización Decreto Número 14-2002, del Congreso de la República, Código Municipal Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República y la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto Número 11-2002, del Congreso de la República, que han contribuido a fortalecer el desarrollo del Municipio.

1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

El Municipio se localiza al norte de la cabecera departamental de Quiché y junto con Chajul y Cotzal conforman la región Ixil.

Limita al norte con los municipios de Ixcán y Chajul (Quiché) y Barillas y Santa Eulalia (Huehuetenango), al sur con Sacapulas (Quiché) y Aguacatán (Huehuetenango), al este con Chajul, San Juan Cotzal y Cunén (Quiché); y al oeste con Chiantla y San Juan Ixcoy (Huehuetenango).

La elevación calculada por el Instituto Geográfico Nacional en el parque de la Cabecera Municipal, es de 1,906.57 metros sobre el nivel del mar y está ubicado en las coordenadas geográficas latitud norte de 15° 24' 15" y longitud oeste de 91° 08' 52".

¹ Academia de Lenguas Mayas, Toponimias Maya Ixil, Guatemala 2004, Pag. 14

El Municipio dista a 87 kms. de la Cabecera Departamental y a 251 kms. de la Ciudad Capita. Se comunica a través de la carretera Interamericana Guatemala - Santa Cruz del Quiché 164 kms. de asfalto vía CA-1, Santa Cruz del Quiché - Sacapulas 51 kms. de asfalto vía RN-15 y de Sacapulas - Nebaj a 31 Kms. de asfalto vía RD-3.

La extensión territorial es de 608 kilómetros cuadrados, equivalente al 7% del territorio total del Departamento. La densidad poblacional en 1994 fue de aproximadamente 56 habitantes por kilómetro cuadrado; al 2002 fue de 88, mientras que para el 2008 es de 120.

1.3 DIVISIÓN POLÍTICO - ADMINISTRATIVA

Representa la estructura de los centros poblados, así como la organización de la administración municipal, permite analizar los cambios que el Municipio ha sufrido en el transcurso de un período determinado.

1.3.1 División política

Según el censo de 1994, el Municipio no se encontraba dividido en micro regiones. En 1998 se establecieron las 10 microregiones. Los criterios que se tomaron en cuenta para la conformación de las microregiones son: necesidades en común, características naturales, étnicas, accesibilidad de locomoción, producción agrícola e historia.

El siguiente cuadro muestra los cambios de la división política que han sufrido los centros poblados, según categoría, durante los años 1994, 2002 y 2008.

Cuadro 1
Municipio de Santa María Nebaj - Quiché
Centros Poblados
Años: 1994, 2002 y 2008

Area	Categoría	Censo 1994	Censo 2002	Encuesta 2008
Urbana	Pueblo	1	1	1
Rural	Cantones	0	0	22
	Aldeas	12	18	68
	Caseríos	64	67	19
	Fincas	3	3	0
	Parajes	3	1	0
	Haciendas	1	0	0
Total		84	90	110

Fuente: Investigación de campo EPS, primer semestre 2008.

Los centros poblados por categorías, muestran incrementos en los tres años en estudio, que se derivan del crecimiento poblacional. El cambio de categorías permite a la población una forma más formal de organización para que las necesidades sean tomadas en cuenta en los proyectos de inversión municipal.

Gran parte de centros poblados que en el 2002 se clasificaban como caseríos han pasado a la categoría de aldea por presentar mejores condiciones de infraestructura. El paraje y las fincas registrados en el 2002 han desaparecido debido a la constitución de nuevas aldeas; en lo que respecta a la desaparición de las fincas se debe a que los cultivos y la contratación de mano de obra han dejado de ser rentables.

1.3.2 División administrativa

La Municipalidad de Santa María Nebaj, es la encargada de administrar, planificar y ejecutar proyectos de inversión social que satisfagan las necesidades básicas de las diferentes comunidades. Tiene la responsabilidad

del ordenamiento territorial de su jurisdicción y el fortalecimiento económico del Municipio.

A continuación se describe los entes que intervienen en el Gobierno Municipal:

1.3.2.1 Concejo Municipal

La administración y gobierno del Municipio está a cargo del Concejo Municipal, integrado por el alcalde, dos síndicos titulares y un suplente, siete concejales titulares y tres suplentes, quienes son electos por el pueblo para un período de cuatro años, tal como lo establece la Ley.

La forma de gobierno del 2008 no ha tenido variación con respecto al 2002 debido a que sigue vigente el Código Municipal, Decreto Número 12-2002.

1.3.2.2 Alcaldías auxiliares

Se determinó que la mayoría de los centros poblados cuentan con alcaldes auxiliares electos por asamblea general. Su función principal es representar a la comunidad para la toma de decisiones y servir como vínculo de relación con el Gobierno Municipal. Los alcaldes auxiliares son miembros de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-.

1.3.2.3 Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-

Hasta junio de 2008, el Municipio se encontraba organizado en un Consejo Municipal de Desarrollo, integrado por nueve personas de la Municipalidad y un representante de las siguientes instituciones: Apedibimi, Hospital Nacional Santa María Nebaj, Asuntos Agrarios, Derechos Humanos, Policía Nacional Civil, Consejo Comunitario de Desarrollo de la Mujer, Comercio y Asociación de Discapacitados.

En 1994 y 2002, el Municipio carecía de un Consejo Municipal de Desarrollo; fue hasta en junio del 2004 que se conformó.

1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Es la estructura del funcionamiento de la Municipalidad, en la prestación de los diferentes servicios a la comunidad; para lograr el objetivo se debe de contar con los instrumentos de organización y personal con una misión y visión del trabajo que desarrollan.

La Municipalidad cuenta con instrumentos de organización, entre los que se mencionan: manual de organización y descripción de puestos, reglamento interno del personal, reglamento de servicios públicos municipales y reglamento interno del Concejo Municipal.

A continuación se describe el personal con que cuenta la Municipalidad:

1.4.1 Gerencia municipal

Tiene como objetivo, elaborar planes estratégicos para mejorar el desarrollo de las actividades administrativas, velar por el cumplimiento del control interno y fortalecer la administración financiera. Para esta actividad se cuenta con una persona.

1.4.2 Oficina municipal de planificación

Coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario. Actualmente trabajan seis personas.

1.4.3 Tesorería

Es el departamento encargado de la recaudación de los ingresos y de administrar las finanzas municipales, manteniendo el equilibrio entre los ingresos y gastos. Para esta función se tienen tres personas.

1.4.4 Secretaría

Tiene como función organizar, planificar, coordinar, las actividades relacionadas con las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo. Elaboración de las actas de sesiones y el control de las mismas. Está conformada por dos personas.

1.4.5 Contabilidad

Es el departamento encargado de registrar las operaciones contables en el sistema y elaborar los estados financieros. Actualmente se cuenta con dos personas y un auditor interno.

1.4.6 Registro civil

Es la dependencia municipal que mantiene el registro de los habitantes. Está conformado por dos personas.

1.4.7 Policía municipal

Es la encargada de mantener el orden, la seguridad de la población y velar por el cumplimiento de la Ley. Para el desarrollo de esta actividad se cuenta con 22 agentes.

1.4.8 Juzgado de asuntos municipales

Tiene como función el cumplimiento de las normas legales, que regulan las actividades de las personas individuales y jurídicas. Para realizar esta función solamente se cuenta con una persona.

1.5 POBLACIÓN

Es importante realizar un análisis de la población, por ser una variable imprescindible para el desarrollo del Municipio. Además, proporciona información necesaria para el análisis de la cobertura de los servicios básicos.

A continuación se presenta el cuadro que resume los indicadores de la variable población, de los años 1994, 2002 y 2008.

Cuadro 2
Municipio de Santa María Nebaj - Quiché
Análisis de la Población
Años: 1994, 2002 y 2008

Concepto	1994		2002		2008	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
Población total	33,855	100	53,617	100	73,216	100
Población por sexo						
Hombres	16,613	49	26,059	49	35,708	49
Mujeres	17,242	51	27,558	51	37,508	51
Población por área						
Urbana	9,155	27	18,484	34	27,090	37
Rural	24,700	73	35,133	66	46,126	63
Población por grupo étnico						
Indígena	30,654	91	50,766	95	69,555	95
No indígena	2,457	7	2,851	5	3,661	5
Ignorado	744	2	0	0	0	0
Población por edad						
1 a 14 años	16,274	48	27,485	51	36,679	50
15 a 17	2,184	7	3,145	6	5,220	7
18 a 64	14,605	43	21,280	40	28,957	40
65 y más	792	2	1,707	3	2,360	3

Fuente: Investigación de campo EPS, primer semestre 2008.

1.5.1 Por sexo

Con base al análisis por sexo, se observa que tanto en el censo 1994, 2002 y la proyección al 2008, la participación femenina es el 2% mayor que la masculina.

1.5.2 Por edad

Se estableció que la población con mayor participación en el Municipio está comprendida entre 1-14 años; esto indica un incremento acelerado, refleja una variación del 3% entre el censo de población 1994 y el 2002 y según la proyección del 2008 disminuye en 1%.

Se observa además que el rango de edades entre 18-64 años es el segundo en importancia, que son considerados como la Población Económicamente Activa - PEA-, reflejan una disminución del 3% entre el censo de población 1994 y el 2002, para la proyección del 2008 se mantiene constante. La población de 65 años y más representa un porcentaje mínimo por lo que se reduce la calidad de vida y la edad promedio en el Municipio.

1.5.3 Por pertenencia étnica

El grupo étnico mayoritario lo constituyen los indígenas. En 1994 fue de 91% sobre el total de la población, mientras que en el 2002 y 2008 el 95%. Se constató que la disminución del grupo no indígena se deriva de la emigración hacia otros lugares del País, incluso al extranjero.

1.5.4 Por área geográfica

La población en el área rural para el censo 1994 representaba un 73% del total, en el censo 2002 muestra una disminución del 7%, mientras que para la proyección del año 2008 persiste una tendencia similar a la baja con un 3%. Una de las razones del incremento poblacional en el área urbana lo constituye la emigración de habitantes de las áreas rurales hacia el casco urbano, en busca

de mejores condiciones de vida debido a la concentración de la mayoría de los servicios básicos.

1.5.5 Densidad poblacional

Se refiere a la “población total entre la superficie en kilómetros cuadrados”². Determina cuantas personas habitan por kilómetro cuadrado.

El cuadro que sigue muestra los cambios de la densidad poblacional de 1994, 2002 y 2008.

Cuadro 3
Municipio de Santa María Nebaj - Quiché
Densidad Poblacional
Años: 1994, 2002 y 2008

Año	Población	Habitantes por Kilómetro
1994	33,855	56
2002	53,617	88
2008	73,216	120

Fuente: Investigación de campo EPS, primer semestre 2008.

De acuerdo con los cálculos del cuadro anterior, hasta junio del 2008, la densidad poblacional era de 120 habitantes por Km.². El incremento de la densidad se debe al crecimiento de la población por unidad de área.

1.5.6 Población económicamente activa -PEA-

La población económicamente activa son las personas en edad para trabajar, que actualmente están trabajando, o que buscan activamente ocuparse en un trabajo. Es la población comprendida entre las edades de 14 a 65 años.

² Instituto Nacional de Estadística -INE-. XI Censo de Población y VI de habitación INE. Guatemala 2002, página 16.

A continuación se presenta el cuadro donde se describe la población económicamente activa, distribuida por sexo, de los años 1994, 2002 y 2008.

Cuadro 4
Municipio de Santa María Nebaj - Quiché
Análisis de la Población Económicamente Activa
Años: 1994, 2002 y 2008

	1994		2002		2008	
Concepto	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
PEA	8,954	100	11,296	100	15,888	100
Hombres	8,088	90	9,174	81	12,903	81
Mujeres	866	10	2,122	19	2,985	19

Fuente: Investigación de campo EPS, primer semestre 2008.

En el año 1994, la Población Económicamente Activa -PEA- representó el 26% del total de la población, distribuido en 24% para hombres y 2% para mujeres. En el 2002 la PEA fue de 21% del cual el 17% correspondió a los hombres y el 4% a las mujeres; para el 2008 no tuvo variación con respecto al 2002.

El alto porcentaje de participación de los hombres en la actividad económica del Municipio se deriva a la mayor oportunidad que tienen de ejercer algún trabajo remunerado, en tanto que las mujeres han sido marginadas durante mucho tiempo, fenómeno que aun se visualiza en las áreas rurales. La participación femenina, presenta una variación de menor a mayor, no obstante aún sigue baja derivado a la dedicación de oficios domésticos y su participación en la producción agrícola familiar no remunerada.

1.5.7 Migración

Se considera como el desplazamiento, traslado de residencia de los individuos desde su lugar de origen a otro de destino, esto implica el cruce de un límite geográfico.

1.5.7.1 Inmigración

El número de personas que inmigraron a Santa María Nebaj, del 2007 a junio de 2008 fueron 129, la mayoría proviene del municipio de Barrillas del departamento de Huehuetenango y el principal motivo de su llegada consistió en la adquisición de terrenos para cultivos. En el 2002 los inmigrantes fueron 1,814 que representan el 3% del total de la población.

1.5.7.2 Emigración

Consiste en el número de personas o familias que se van del Municipio, para vivir en otro lugar. Según la investigación realizada la emigración total del año 2007 a junio de 2008 fue de 1,088 personas; el 77% fueron hombres y el 23% mujeres. Del 100% total, el 40% emigró a los Estados Unidos de manera temporal; el 60% a la Ciudad Capital o regiones agrícolas del País. Las causas principales fueron, de trabajo y estudio.

1.5.8 Ocupación y salarios

Según datos obtenidos en la encuesta realizada en el Municipio, del total de la población que trabajan actualmente, lo hacen en las distintas ocupaciones existentes, con empleos formales e informales. Las actividades son las siguientes: agricultura, artesanía, comercio, pecuaria, avícola, servicios de transporte terrestre, empleados bancarios, empleados municipales, hotelería, maestros, servicio de taxi, mecánicos, jornaleros, albañiles, dependientes de tiendas misceláneas, electricistas. De las anteriores ocupaciones, la actividad agrícola es la que representa el mayor porcentaje con 66% y generalmente se encuentra en el sector rural del Municipio; la industria el 11%, comercio 6%, construcción 4%, otros 13%. Un aspecto importante de mencionar son las transferencias de dinero que se reciben de familiares en el exterior, especialmente de Estados Unidos. Según datos de instituciones financieras, el promedio mensual de las transferencias en el Municipio es de \$. 42,400.00.

1.5.9 Niveles de ingresos

Las personas encuestadas que generalmente perciben sueldos se encuentran en el área urbana y son aquellos trabajadores que laboran como dependientes de almacenes, tiendas, ferreterías, librerías, etc. Los que no reciben un salario son los agricultores, quienes laboran en sus propias tierras.

En el siguiente cuadro se presenta los niveles de ingresos de la población, según la investigación de campo.

Cuadro 5
Municipio de Santa María Nebaj - Quiché
Niveles de Ingresos Mensuales por Familias y Porcentajes
Año: 2008

Nivel de Ingresos en Quetzales		Familias	
De	A	Encuestadas	%
1.00	500.00	32	8
501.00	1,000.00	214	52
1,001.00	1,500.00	41	10
1,501.00	2,000.00	42	10
2,001.00	2,500.00	38	9
2,501.00	3,000.00	15	4
3,001.00	3,500.00	18	4
3,501.00	4,000.00	13	3
4,001.00	Más	0	0
Total		413	100

Fuente: Investigación de campo EPS, primer semestre 2008.

Los niveles de ingresos de la población del Municipio son bajos, el 60% percibe ingresos mensuales de Q. 1.00 a Q. 1,000.00, mientras que sólo el 11% obtiene de Q. 2,501.00 a Q. 4,000.00. Lo anterior se deriva a que la población se dedica

mayoritariamente a actividades agrícolas para el consumo familiar y para el comercio, de esta manera no se cuantifican los sueldos por el trabajo propio.

1.5.10 Pobreza

Hasta junio de 2008, la principal causa de la pobreza del Municipio, se debe a la falta de fuentes de empleo.

Según el informe del Desarrollo Humano Nacional del 2006, el municipio de Santa María Nebaj, se caracteriza por su nivel de pobreza general que es del 86% y la pobreza extrema se encuentra en un 30%. Situación que se determina por su actividad económica, que constituye principalmente la agricultura, cultivo de productos tradicionales como maíz y frijol, cuya producción se destina casi en su totalidad para el autoconsumo y un pequeño excedente para el comercio. Tienen importancia económica la ganadería familiar, la artesanía, el comercio, el transporte y los servicios. En los últimos años la emigración hacia los Estados Unidos de América del Norte se ha incrementado, lo que ha representado para el Municipio un generador de divisas.

1.6 USO ACTUAL Y POTENCIAL DEL SUELO Y TENENCIA DE LA TIERRA

Es la interacción entre el hombre y los medios materiales en el proceso de producción, a través de la fuerza de trabajo. En este proceso, la tierra es el componente esencial para el desarrollo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y por ende para la producción agrícola, pecuaria y forestal. Dentro de este contexto, es fundamental analizar la situación del sector agrario, la tenencia, el uso y concentración de la tierra en el Municipio.

1.6.1 Tenencia de la tierra

Según información obtenida de los habitantes del Municipio, del Fondo de Tierras y de la Secretaría de Asuntos Agrarios, las tierras del Municipio son ejidos municipales, de las cuales se han desmembrado algunas partes de la finca matriz. La población cuenta con títulos de posesión donde consta que éstas las tienen en usufructo.

Al 30 de junio de 2008, el Fondo de Tierra -FONTIERRA- es la entidad para facilitar el acceso a la tierra y generar las condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible. Dicha institución cuenta con una sede en el Municipio, para la regularización de tierras entregadas por el Estado.

En el siguiente cuadro se presenta la forma de la tenencia de la tierra, correspondiente a los años 1979, 2003 y 2008.

Cuadro 6
Municipio de Santa María Nebaj - Quiché
Formas de Tenencia de la Tierra
Años: 1979, 2003 y 2008

Tamaño	Cantidad de Fincas	%	Superficie en Manzanas	%
Censo 1979				
Propias	3,298	97	22,625	99
Arrendadas	100	3	156	1
En colonato	2	0	2	0
Otras formas	9	0	35	0
Total	3,409	100	22,818	100
Censo 2003				
Propias	5,734	92	19,533	98
Arrendadas	443	7	321	2
En colonato	33	1	29	0
En usufructo	11	0	6	0
Otras formas	3	0	2	0
Total	6,224	100	19,891	100
Encuesta 2008				
Propias	397	96	369	97
Arrendadas	16	4	13	3
En colonato	0	0	0	0
Otras formas	0	0	0	0
Total	413	100	382	100

Fuente: Investigación de campo EPS, primer semestre 2008.

Según los censos de los años 1979, 2003 y la encuesta 2008, la propiedad privada era de 97%, 92% y 96% respectivamente. En el 2003 se incrementó el número de fincas con respecto al año 1979 en un 83%, lo que evidencia que a través de ese período de tiempo se han llevado a cabo procesos de legalización de tierras, otorgando títulos de posesión y desmembración de tierras de la finca matriz.

Se hace la aclaración que la tenencia de la tierra, según encuesta realizada en el trabajo de campo 2008, se da como propiedad privada, sin embargo; la Municipalidad informó que las tierras son ejidos municipales y que hasta la fecha sólo existen títulos de posesión.

1.6.2 Uso actual y potencial de la tierra

En el 2003, el uso de la tierra, se destina así: el 50% a la actividad agrícola, un 10% a pastizales, el 35% área de bosque y el 5% se utiliza para otros fines. En el 2008, la ampliación de la frontera agrícola se ha incrementado y ha ocasionado decrementos en el área boscosa. El fenómeno se deriva de la falta de conocimiento de la población acerca del uso adecuado de la tierra, dedicándose a cultivar extensiones no aptas, que se traducen en malas cosechas y pérdidas en la inversión que obstaculizan el desarrollo familiar.

En lo referente al uso potencial de la tierra, el 80% tiene vocación forestal, el 15% para pastos destinados a la ganadería y sólo el 5% para la agricultura.

1.6.3 Concentración de la tierra

Actualmente la concentración de grandes extensiones de tierra en pocas manos, es el resultado de una política que ha beneficiado a una pequeña cantidad de personas, quienes poseen grandes extensiones de tierras prodigiosas y productivas, legando a la mayoría de la población pocas tierras y en muchos casos no aptas para la producción, lo que marca la relación latifundio-minifundio.

De acuerdo al censo de 1979 se refleja que la concentración de la tierra prevalece en las fincas familiares, las que representan un 37% del total de la superficie; para el 2003 se da principalmente en las fincas subfamiliares, con un 52% y según la muestra 2008 las microfincas ocupan el primer lugar, con el 59%. Lo anterior demuestra que para 1979 la tierra estaba concentrada en

pocas familias, mientras que para el 2008 se encuentra situada en muchas familias. Esto se dio derivado al crecimiento demográfico del transcurrir de los años, lo cual ha ocasionado la desmembración de las fincas subfamiliares y familiares las que se han convertido en microfincas.

1.7 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

En el Municipio se desarrollan una serie de actividades productivas; de acuerdo a su importancia la principal es, la agrícola, seguida por la pecuaria, artesanal y agroindustrial.

Según la investigación efectuada, se determinó que un 79% se dedica a la producción agrícola; los cultivos más importantes son el maíz, frijol y café. Dentro del sector pecuario predomina la actividad ganadera, la producción avícola de traspatio, el ganado porcino y el ovino. En la producción artesanal sobresale la carpintería, los tejidos y la herrería. En la actividad agroindustrial, es la apicultura la única en el sector.

Según investigación efectuada, existen otras fuentes productivas como: actividad extractiva, existen varios yacimientos mineros. Actividad turística, cuenta con potencial turístico, ya que existen diversas especies naturales y paisajes. Sitios arqueológicos, existen aproximadamente 43; muchos de estos lugares son centros de adoración de los sacerdotes Mayas, que se encuentran en varias aldeas, montañas y cuevas. Comercio y servicios, están constituidos por las unidades económicas dedicadas a la prestación de servicios y compra-venta de productos, que son parte importante de la economía del Municipio.

1.8 SERVICIOS Y SU INFRAESTRUCTURA

Los servicios básicos son importantes en la población para la satisfacción de sus necesidades prioritarias. Éstos contribuyen al desarrollo y mejoramiento del

nivel de vida de la población, el cual se logra con inversión en infraestructura y mantenimiento a las existentes.

1.8.1 Educación

La cobertura de educación a través del Ministerio de Educación, es del 42%; el Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo -PRONADE-, cubre el 45%; Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo -NUFED-, cubre el 3%; Colegios por Cooperativa el 3%. El porcentaje restante es atendido por los colegios privados.

A continuación se presenta el cuadro de distribución de establecimientos educativos por sectores y áreas.

Cuadro 7
Municipio de Santa María Nebaj - Quiché
Centros Educativos por Sectores y Áreas, Según Niveles
Año: 2008

Niveles	Sector			Total	Área		
	Oficial	Privado	Cooperativa		Urbana	Rural	Total
Preprimaria	92	5	0	97	26	71	97
Primaria	131	5	0	136	28	108	136
Básico	13	7	4	24	10	14	24
Diversificado	2	5	0	7	7	0	7
Total	238	22	4	264	71	193	264

Fuente: Investigación de campo EPS, primer semestre 2008.

El siguiente cuadro muestra que el 73% de los establecimientos educativos se encuentran ubicados en el área rural. El 90% de los centros de enseñanza pertenecen al sector oficial y el 10% al privado. El 52% de la cobertura en el área urbana y rural corresponden al nivel primario.

1.8.2 Salud

El servicio de salud cubre el 37% del total de la población al 2008. El área rural cuenta con 12 puestos de salud y 36 centros de convergencia, que cubren 87 centros poblados. Algunos son atendidos por un doctor y otros por un enfermero. En el área urbana se localiza un puesto de salud, un centro de convergencia y un Hospital Distrital que atiende de forma permanente de lunes a domingo las 24 horas. Además se cuentan con cinco clínicas privadas y un hospital privado denominado Vida y Esperanza ubicado en el cantón Jactzal con cobertura de personas del área urbana y rural.

Los centros de salud del área rural prestan un servicio deficiente, debido a la falta de personal y la carencia de medicamentos, condición que obliga a los habitantes a acudir hasta el hospital de la Cabecera Municipal y en ocasiones hasta la Cabecera Departamental.

1.8.3 Agua

El ente encargado de prestar el servicio en el Municipio es la Municipalidad y el costo hasta junio de 2008 es de Q.1.00 mensual, por hogar. El vital líquido llega a los pobladores del casco urbano y rural como agua entubada.

En 1994 la cobertura del servicio de agua era de 83% sobre el total de hogares del Municipio, mientras que para el 2002 fue del 91% lo que implicó un incremento de 8%. La prestación del servicio se amplía cada vez más, sin embargo las demandas de la población aún son significativas derivado de la falta de recursos financieros de la institución encargada del mantenimiento y ampliación del servicio.

Los habitantes de las comunidades más lejanas del casco urbano se ven obligados a abastecerse de agua de lluvia y a través de manantiales; en tiempo de verano se ven más afectados.

Los problemas aumentan en cuanto a la disposición del agua, debido a que hay zonas donde no llega todos los días y por el aumento de la población, la demanda cada día es mayor. En el área rural, se han generado conflictos entre comunidades derivados del agua y no todas las viviendas disponen del servicio, ya que lo solicitan como proyecto de inversión o instalación.

1.8.4 Energía eléctrica

La distribución de la energía eléctrica está a cargo de la empresa Unión Fenosa a través de DEOCSA. El servicio está disponible en el área urbana con excepción de los lugares: cantón Xecax, Las Flores Turanza, aldea El Paraíso, Vixsan, Los Alisos Xekoa, Vatz Tzebalam, Buena Vista Suchum, Tzitala, Xevak. En el área rural las comunidades que no cuentan con el servicio son: Chortiz, Visakuya, Vixokom Chuatuj, Xexokom, aldea Chu Che, aldea Xeo, aldea Janlay, aldea Qanaquil, aldea Vijolom II, aldea Vijolom I, por lo tanto algunos pobladores deben recurrir a la adquisición de paneles de energía solar.

1.8.5 Drenajes

El Municipio cuenta con un sistema de drenajes para cubrir un 14% de las viviendas del área urbana, y del área rural sólo el 1%. Para el área urbana existe una planta de tratamiento de desechos sólidos, pero los mismos desfogan en los ríos las Violetas y Xholacul, provocando contaminación en el lugar; motivo por el cual los afluentes de agua se encuentran con un grado de coliformes fecales generando insalubridad y enfermedad a la población.

1.8.6 Sistema de tratamiento de aguas servidas

El Municipio no cuenta con sistemas de tratamiento de aguas servidas, las mismas se vierten en los ríos colindantes, lo que incide en la contaminación del recurso hídrico y pone en peligro el ecosistema.

1.8.7 Sistema de recolección de basura

Actualmente en el área urbana, la Municipalidad brinda el servicio de recolección de basura, con un costo de Q.10.00 mensuales por vivienda con derecho al servicio una vez a la semana; los comercios pagan Q.15.00, si se desea que el mismo sea dos veces a la semana el cobro asciende a Q.25.00 mensual. El 80% de la población utiliza el servicio y el 20% la entierra.

En el área rural algunas aldeas poseen este servicio, entre ellas están: Tu Canal, Secax, Salquil Grande, Xevitz, Janlay, Xeucalvitz, Trapichitos, Las Pilas, Ixtupil, Las Brisas, Parramos Grande. El resto de comunidades no poseen dicho servicio y no se dispone con planes de implementación a corto plazo.

1.8.8 Letrinización

En 1994, la cobertura del servicio sanitario era de 12% sobre el total de hogares del Municipio; en el 2002 fue del 95%. En el 2008 se presta en un 100%, sin embargo al comparar con los datos proporcionados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, resultó que sólo el 76% hace uso del servicio, por lo tanto, un porcentaje de habitantes carece de letrinas y hacen sus necesidades fisiológicas a flor de tierra que contribuye a la contaminación del medio ambiente.

1.8.9 Cementerios

La Cabecera Municipal cuenta con tres cementerios y cobran una cuota de servicio de Q.50.00 por derecho de lote. En los centros poblados del área rural

hay uno como mínimo, sin que represente costo alguno a la población. Hasta junio de 2008, el servicio de cementerios responde a las demandas de la población.

1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El medio ambiente es la conservación de la humanidad y las especies que habitan la tierra, las comunidades deben organizarse, creando programas de educación sobre utilización de los recursos naturales, para evitar la contaminación. La Municipalidad en el presupuesto anual debe incluir proyectos de tratamientos de desechos sólidos, sistema de tratamiento de aguas servidas, construcción y mantenimiento de drenajes y mejoramiento de rastros municipales.

Actualmente los desechos son depositados en el vertedero municipal sin tratamiento alguno; lo que hace que el grado de contaminación se incremente y por consiguiente las enfermedades respiratorias de los habitantes.

A pesar de contar con gran cantidad de recursos hídricos, la mayor parte están contaminados con basura y descargas residuales a consecuencia de la falta de drenajes y basureros en las comunidades, por tal razón el líquido, sin tratamiento especial, no se considera apto para el consumo humano.

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

Es la evaluación económica de la Municipalidad, para determinar si los ingresos que obtiene, cubren los gastos de funcionamiento y los proyectos de inversión, según necesidades de la población.

2.1 SISTEMA FINANCIERO

El sistema financiero municipal se integra por presupuesto, contabilidad integrada, tesorería, préstamos y donaciones. Los sistemas fueron instalados en su totalidad. Hasta junio de 2008, son utilizados para registrar todas las operaciones, sin embargo la información que genera no es confiable; falta capacitación al personal en el manejo de los sistemas.

2.1.1 Presupuesto

Es el instrumento por medio del cual se determinan y proyectan las fuentes de los recursos, que permitirán financiar las autorizaciones máximas de gastos, para un período anual, con el propósito de ejecutar los distintos programas de Gobierno y alcanzar sus objetivos y metas, todo ello orientado a satisfacer las necesidades básicas de la población.

2.1.1.1 Formulación

Es la etapa donde se inicia la preparación presupuestaria de los ingresos y egresos, la formulación le corresponde al Alcalde Municipal, asesorado por la comisión de finanzas y probidad, y funcionarios municipales, se debe tomar en cuenta las políticas establecidas en la Ley Orgánica del Presupuesto y Código Municipal.

2.1.1.1.1 Programación

La programación presupuestaria consiste en la fijación de metas y la asignación de recursos (humanos, materiales y financieros), para alcanzar los objetivos propuestos por la Municipalidad, según las competencias propias del Municipio.

“El presupuesto municipal tendrá obligatoriamente estructura programática, expresando separadamente las partidas asignadas a programas de funcionamiento, inversión y deuda. Los ingresos y egresos ordinarios deben contemplarse separadamente de los extraordinarios”³.

El presupuesto de ingresos y egresos actualmente es elaborado con información de ejecuciones presupuestarias de los últimos cuatro años, el de inversión social, con los proyectos proporcionados por la oficina municipal de planificación, por la función que tiene ésta en el estudio de las diferentes necesidades de las comunidades.

Las organizaciones civiles no participan en la elaboración del presupuesto municipal, únicamente se toman en cuenta los proyectos de las comunidades, a través de los Cocodes.

2.1.1.1.2 Presentación y aprobación

El presupuesto de ingresos y egresos es presentado al Concejo Municipal para su discusión y aprobación. Para la aprobación se requiere del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes, de los miembros del Concejo. El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince de diciembre de cada año.

³ Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 12-2002 y sus reformas Decreto Número 56-2002 Código Municipal. página 42.

El presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el Concejo Municipal, debe presentarse a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, Ministerio de Finanzas Públicas y Congreso de la República, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponde el mismo.

2.1.1.2 Ejecución

Es el acto mediante el cual tesorería registra las operaciones de ingresos y realiza erogaciones de efectivo para los diferentes gastos de funcionamiento e inversión de los proyectos, según la programación presupuestaria.

Partiendo del principio de unidad, el presupuesto es uno, y en él deben figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para un ejercicio financiero; en su formulación se tiene que tomar en cuenta, que el monto fijado por concepto de gastos, en ningún caso, podrá ser superior a los ingresos, más la suma disponible en caja por superávit del ejercicio anterior.

El ejercicio fiscal principia el uno de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Con el presupuesto aprobado por el Concejo Municipal, presentado a la Contraloría General de Cuentas de la Nación y registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control -SIAF-, se inicia la ejecución del presupuesto para el período fiscal.

El siguiente cuadro presenta la comparación de los ingresos, programación presupuestaria contra lo ejecutado, del 2005 al 31 de mayo de 2008.

Cuadro 8
Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché
Presupuesto de Ingresos
Comparación de la Programación Contra Ejecutado
Años: 2005, 2006, 2007 y 2008
(Cifras en Quetzales)

Concepto	2005	2006	2007	2008
Programación	18,420,935	19,097,933	28,620,691	18,022,489
Presupuesto ejecutado	19,161,931	25,453,234	17,593,338	8,059,201
Diferencia	-740,996	-6,355,301	11,027,353	9,963,288

Fuente: Presupuesto años 2005, 2006, 2007 y 2008, Municipalidad de Santa María Nebaj.

En el 2007 la programación fue mayor por un monto de Q. 11,027,353.00, por que incluyen el saldo de caja del cierre fiscal del 2006, que fue de Q. 10,750,505.00; éste se incrementó con el préstamo realizado por la Municipalidad, en el Banco Inmobiliario, S. A., por la cantidad de Q. 10,000,000.00. El contrato del préstamo no fue presupuestado en el 2006 y el efectivo ingresó en agosto del mismo año, incrementado lo ejecutado y el saldo de caja.

En el 2005 la Municipalidad para cubrir la programación presupuestaria realizó dos contratos de préstamo con el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-; el primero fue por un monto de Q. 2,464,163.00 y el segundo por Q. 2,264,398.00, fueron presupuestados y el efectivo ingresó en julio del mismo año.

La programación presupuestaria de ingresos del 2008 fue de Q. 18,022,489.00 y al 31 de mayo se ha ejecutado Q. 8,059,201.00, como se puede observar en los cinco meses de ejecución no existe variación significativa.

El siguiente cuadro presenta la comparación de los egresos, programación presupuestaria contra lo ejecutado, del 2005 al 31 de mayo de 2008.

Cuadro 9
Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché
Presupuesto de Egresos
Comparación de la Programación Contra Ejecutado
Años: 2005, 2006, 2007 y 2008
(Cifras en Quetzales)

Concepto	2005	2006	2007	2008
Programación	24,064,340	29,097,933	28,586,626	18,022,489
Presupuesto ejecutado	20,849,220	16,152,905	24,251,161	6,302,176
Diferencia	3,215,120	12,945,028	4,335,465	11,720,313

Fuente: Presupuesto años 2005, 2006, 2007 y 2008, Municipalidad de Santa María Nebaj.

El presupuesto de egresos, del 2005 al 2008, refleja diferencias significativas entre lo programado y lo ejecutado, principalmente en los proyectos de inversión, ya que en el transcurso de la ejecución no se percibieron los ingresos esperados, por lo tanto no se realizaron las obras en las comunidades.

La programación del presupuesto de egresos del 2008 fue de Q. 18,022,489.00 y al 31 de mayo se han ejecutado Q. 6,302,176.00. La Municipalidad en estos primeros cinco meses, ha gastado menos de lo programado, los proyectos de inversión social son los más afectados, ya que no se cuentan con los recursos económicos para su ejecución.

Los años comparados muestran que no existe una adecuada planificación presupuestaria de los egresos por parte de la Municipalidad, el Concejo Municipal debe evaluar trimestralmente la ejecución para determinar variaciones y proyectos no realizados. El presupuesto debe ajustarse a la realidad.

El siguiente cuadro presenta los ingresos ejecutados, del 2005 al 31 de mayo de 2008.

Cuadro 10
Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché
Presupuesto de Ingresos Ejecutado
Años: 2005, 2006, 2007 y 2008
(Cifras en Quetzales)

Concepto	2005	2006	2007	2008
Ingresos tributarios	76,898	45,916	271,513	198,970
Ingresos no tributarios	133,624	240,696	418,511	186,076
Venta de bienes y servicios	396,801	408,147	251,983	114,077
Ingresos de operación	197,596	186,603	217,736	224,138
Rentas de la propiedad	45,578	9,147	206,193	51,543
Transferencias corrientes	2,012,895	2,276,962	1,922,929	1,090,676
Transferencias de capital	11,569,978	12,285,763	14,304,473	6,185,721
Endeudamiento público	4,728,561	10,000,000	0	8,000
Total	19,161,931	25,453,234	17,593,338	8,059,201

Fuente: Presupuesto años 2005, 2006, 2007 y 2008, Municipalidad de Santa María Nebaj.

La ejecución presupuestaria de los años 2005 y 2006 fueron superiores al 2007, por los préstamos que la Municipalidad realizó para cubrir su déficit, a esto se debe el incremento de sus ingresos.

La ejecución presupuestaria del uno de enero al 31 de mayo de 2008, refleja incremento en algunos de sus rubros en comparación a los años anteriores. Entre éstos se puede mencionar ingresos tributarios, en cinco meses se ha recaudado Q. 198,970.00 y los de operación por Q. 224,138.00, como se puede observar la recaudación se duplicará en el 2008.

Los aportes constitucionales por parte del Gobierno Central, para inversión como se observa en el cuadro anterior, en el 2008 serán menores; las

transferencias corresponden a los impuestos que paga el pueblo. Las mismas son: Situado Constitucional, Impuesto de Petróleo y sus Derivados, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto al Valor Agregado -IVA PAZ- , e Impuesto Único Sobre Inmuebles.

La falta de recursos para inversión en proyectos afectará a las comunidades que han presentado solicitudes de obras, según sus necesidades más importantes; además hay que tomar en cuenta que la Municipalidad, en el 2008 pagará por concepto de amortizaciones la cantidad de Q. 1,116,000.00 y por intereses Q. 1,168,338.00, por el contrato del préstamo con el Banco Inmobiliario, S. A., con vencimiento en el 2016;

El siguiente cuadro presenta, análisis de los ingresos propios de la Municipalidad, del 2005 al 31 de mayo de 2008.

Cuadro 11
Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché
Porcentaje de Ingresos Propios
Años: 2005, 2006, 2007 y 2008
(Cifras en Quetzales)

Concepto	2005	2006	2007	2008
Ingresos corrientes y de capital				
Transferencias corrientes	2,012,895	2,276,962	1,922,929	1,090,676
Transferencias de capital	11,569,978	12,285,763	14,304,473	6,185,721
Rentas de la propiedad	45,578	9,147	206,193	51,543
Endeudamiento público	4,728,561	10,000,000	0	8,000
Total	18,357,012	24,571,872	16,433,595	7,335,940
Ingresos propios				
Ingresos tributarios	76,898	45,916	271,513	198,970
Ingresos no tributarios	133,624	240,696	418,511	186,076
Venta bienes y servicios	396,801	408,147	251,983	114,077
Ingresos de operación	197,596	186,603	217,736	224,138
Total	804,919	881,362	1,159,743	723,261
Total general ingresos	19,161,931	25,453,234	17,593,338	8,059,201
Porcentajes	4	3	7	9

Fuente: Presupuesto años 2005, 2006, 2007 y 2008, Municipalidad de Santa María Nebaj.

Los ingresos propios de la Municipalidad, se incrementaron en el 2007 y 2008 en comparación con el 2005; el 2007 fue superior al 2005 en un 3 % y del uno de enero al 31 de mayo de 2008, es del 9%, gracias a la recaudación en la prestación de dos nuevos servicios, parqueos privados y piso de plaza, por la apertura del centro comercial que está en el sótano del parque central.

Como se puede observar en el cuadro anterior, los ingresos propios en comparación con el total general de ingresos no superan el 10% de

recaudación, por lo tanto se debe buscar las políticas necesarias para incrementarlos y así cubrir con éstos los gastos de funcionamiento.

En el 2007 los gastos de funcionamiento fueron de Q. 2,783,123.00 y los ingresos propios por un monto de Q. 1,159,743.00, como se puede observar no cubre el 50% de los gastos de la prestación y mantenimiento de los servicios. La Municipalidad depende de las transferencias del Gobierno Central.

El siete de mayo de 2008, el Concejo Municipal, aprueba un incremento en las tasas municipales, con el objetivo de aumentar la recaudación en los ingresos propios para el 2008.

En el siguiente cuadro se presenta el presupuesto ejecutado, gastos de funcionamiento, del 2005 al 31 de mayo de 2008.

Cuadro 12
Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché
Presupuesto de Funcionamiento Ejecutado
Años: 2005, 2006, 2007 y 2008
(Cifras en Quetzales)

Concepto	2005	2006	2007	2008
Concejo Municipal y Alcaldía	1,118,589	766,605	869,374	596,118
Gerencia municipal	70,990	80,770	60,196	0
Administración Financiera				
Integrada Municipal-AFIM-	0	0	0	166,663
Tesorería	568,274	484,798	537,285	0
Registro civil	107,424	156,113	114,218	0
Secretaría	174,953	182,479	164,034	0
Oficina municipal de				
planificación	193,668	238,264	180,514	0
Policía municipal	785,481	842,691	800,962	412,778
Juez de asuntos municipales	77,990	33,642	56,540	0
Total	3,097,369	2,785,362	2,783,123	1,175,559

Fuente: Presupuesto años 2005, 2006, 2007 y 2008, Municipalidad de Santa María Nebaj.

Los gastos de funcionamiento, del 2005 al 31 de mayo de 2008, según presupuesto ejecutado es de Q. 9,841,413.00 y los ingresos por transferencias corrientes del Gobierno Central, ascienden a Q. 7,303,462.00, el déficit ha sido cubierto con los ingresos propios.

Como se puede observar en el cuadro anterior la Municipalidad gastó más en el 2005, con relación a los años 2006, 2007 y 2008. En el 2006 y 2007 se observa que no hay variación significativa, éstos se mantuvieron; los rubros que representan un mayor gasto en los años comparados son: Concejo Municipal, tesorería y policía municipal.

La ejecución presupuestaria de funcionamiento del uno de enero al 31 de mayo de 2008, es de Q. 1,175,559.00. En comparación a los años anteriores se observa que no habrá variación significativa especialmente con los años 2007 y 2006. Los gastos de funcionamiento en el presupuesto del 2008 fueron presentados en tres rubros, Concejo Municipal y Alcaldías, Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM- y juzgado, y policía municipal; varía en comparación a los años anteriores que tienen otras unidades administrativas, según el cuadro anterior.

En el siguiente cuadro se presenta el presupuesto ejecutado de inversión, del 2005 al 31 de mayo de 2008.

Cuadro 13
Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché
Presupuesto de Inversión Ejecutado
Años: 2005, 2006, 2007 y 2008
(Cifras en Quetzales)

Concepto	2005	2006	2007	2008
Condiciones de salud y ambiente	5,700,924	3,503,813	11,562,212	1,861,658
Desarrollo urbano y rural	0	0	0	423,708
Red vial	150,165	1,195,985	4,341,065	1,646,202
Gestión educativa	2,808,378	228,429	576,892	149,094
Mantenimiento y planificación	4,168,753	1,481,778	461,033	220,833
Actividades de servicio social	870,343	1,770,468	54,755	0
Partidas no asignables	4,053,288	5,187,072	4,472,082	825,123
Total	17,751,851	13,367,545	21,468,039	5,126,618

Fuente: Presupuesto años 2005, 2006, 2007 y 2008, Municipalidad de Santa María Nebaj.

De los años comparados, la ejecución presupuestaria de inversión del 2007 fue donde se realizó mayor cantidad de proyectos, por un costo de Q. 21,468,039.00, ésta fue financiada con el préstamo que la Municipalidad suscribió con el Banco Inmobiliario, S. A., en el mes de agosto de 2006, por un monto de Q. 10,000,000.00; el rubro con mayor inversión fue, condiciones de salud y ambiente por un monto de Q. 11,562,212.00; se desarrollaron proyectos para mejorar las condiciones de salud y medio ambiente, éstos fueron: instalación del servicio agua en varias comunidades, tratamiento de basura y construcción del sistema de alcantarillado sanitario.

En el rubro partidas no asignables, se incluye pagos por concepto de amortizaciones sobre préstamos contratados por la Municipalidad y los intereses sobre éstos.

La ejecución presupuestaria de inversión del uno de enero al 31 de mayo de 2008, es de Q. 5,126,618.00, con relación a los años anteriores, se observa que se realizarán menos proyectos, por contar únicamente con los ingresos propios

y los aportes constitucionales, del Gobierno Central, además se tienen que pagar las amortizaciones e intereses sobre el préstamo que tiene la Municipalidad con el Banco Inmobiliario, S. A.

En el siguiente cuadro se presenta los gastos del personal permanente, con relación al gasto total, año 2007 y del uno de enero al 31 de mayo de 2008.

Cuadro 14
Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché
Gastos del Personal Permanente
Años: 2007 y 2008
(Cifras en Quetzales)

Concepto	2007	%	2008	%
Gastos personal permanente				
Concejo Municipal y Alcaldía	368,470	14	339,124	29
Gerencia municipal	55,899	2	0	0
Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-	0		100,356	9
Tesorería	371,032	13	0	0
Registro civil	97,470	4	0	0
Secretaría	145,653	5	0	0
Oficina municipal de planificación	113,952	4	0	0
Policía municipal	730,049	26	308,224	26
Juez de asuntos municipales	54,035	2	0	0
Total	1,936,560	70	747,704	64
Otros gastos	846,563	30	427,855	36
Total general gastos	2,783,123	101	1,175,559	100

Fuente: Presupuesto años 2007 y 2008, Municipalidad de Santa María Nebaj.

Los gastos del personal permanente del uno de enero al 31 de mayo de 2008, representan el 64% y otros gastos el 36%; en el 2007 fueron del 70% y 30% respectivamente.

Como se puede observar en lo que va del 2008 y la información del 2007, la Municipalidad gastó más en el personal permanente que en otros gastos, tales como: papelería y útiles de oficina, combustibles y lubricantes, energía eléctrica, transporte de personas, materiales y suministros, etc.

En el siguiente cuadro se presenta la comparación, ejecución de los ingresos contra los egresos, del 2005 al 31 de mayo de 2008.

Cuadro 15
Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché
Presupuesto Ejecutado de Ingresos Contra Egresos
Años: 2005, 2006, 2007 y 2008
(Cifras en Quetzales)

Concepto	Ingresos	Egresos	Diferencia
Año 2005	19,161,931	20,849,220	-1,687,289
Año 2006	25,453,234	16,152,905	9,300,329
Año 2007	17,593,337	24,251,161	-6,657,824
Año 2008	8,059,201	6,302,176	1,757,025

Fuente: Presupuesto años 2005, 2006, 2007 y 2008, Municipalidad de Santa María Nebaj.

Del uno de enero al 31 de mayo de 2008, ha ingresado más de lo que se ha gastado por un monto de Q. 1,757,025.00; según información del 2007, el presupuesto presenta déficit, por un monto de Q. 6,657,824.00; éste se cubrió con el préstamo realizado en el 2006; para el 2006 se observa un ingreso mayor por la cantidad de Q. 9,300,329.00, en este año la Municipalidad realizó contrato de préstamo por Q. 10,000,000.00; en el 2005 se observa un déficit, por Q. 1,687,289.00, el saldo de caja del presupuesto ejecutado del 2004, cubre el saldo negativo.

Los años donde no se han realizado préstamo existe un déficit entre los ingresos y los egresos, con sus ingresos propios y los aportes del Gobierno

Central, la Municipalidad no puede cubrir los gastos de funcionamiento e inversión en proyectos.

2.1.1.3 Liquidación

Es la presentación de la ejecución presupuestaria del período comprendido del uno de enero al 31 de diciembre de cada año, a las autoridades correspondientes, para que se analicen los movimientos de las operaciones.

Un ejercicio fiscal es independiente uno de otro, sin embargo, los ingresos del ejercicio anterior que se recauden en el ejercicio vigente se tomarán como ingreso de este último.

La ejecución presupuestaria debe ser analizada por el Concejo Municipal trimestralmente, para observar lo siguiente: diferencias significativas entre la programación presupuestaria y la ejecución, cumplimiento de las políticas de recaudación, ejecución de los proyectos, y seguimiento a las transferencias entre rubros.

Se solicitó las liquidaciones de los presupuestos del 2005 al 2007, únicamente se tuvo a la vista la del 2007. Ésta fue presentada el día siete de abril de 2008, a la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

2.1.2 Contabilidad integrada

“El modelo contable del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, fue diseñado y desarrollado para que opere con las características propias de un sistema integrado de información, apuntando a que logre su máxima eficiencia. Este modelo hace posible la integración de la información presupuestaria, financiera patrimonial y económica de los Gobiernos Locales y su

procesamiento a partir del registro único de cada transacción que se realice y que tenga incidencia económica-financiera”⁴.

El módulo de contabilidad registra y produce información relacionada con la administración financiera sea ésta de carácter presupuestario o extrapresupuestario, de contabilidad patrimonial y de flujo de fondos, para la toma de decisiones, al mismo tiempo que constituye una herramienta insustituible de control interno y un referente ineludible para la auditoría interna.

2.1.2.1 Ingresos

El reconocimiento de los ingresos es el que se origina en el curso de las actividades normales de la Municipalidad, los cuales pueden ser procedentes de las siguientes transacciones: ingresos tributarios, ingresos no tributarios, contribuciones a la seguridad y previsión social, venta de bienes y servicios, ingresos de operación, transferencias corrientes, transferencias de capital, recursos propios de capital, venta de títulos y valores, venta de acciones y participaciones de capital, recuperación de préstamos de corto plazo, recuperación de préstamos de largo plazo, disminución de otros activos financieros, endeudamiento público, incremento de otros pasivos e incremento del patrimonio.

La Municipalidad reconoce sus ingresos en el momento que los fondos ingresan directamente a tesorería o al banco respectivo, método más utilizado por las municipalidades, ya que refleja la disponibilidad de efectivo, en el momento que se registran las transacciones. El método utilizado para los ingresos es el recaudado o percibido.

⁴ Ministerio de Finanzas Públicas. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-. segunda versión, Guatemala 2006, página 69.

En el siguiente cuadro se incluyen los ingresos contabilizados en el estado de resultados, año 2007 y del uno de enero al 31 de mayo de 2008, se presentan dos años ya que la contabilidad integrada realizó registros a partir del 2007.

Cuadro 16
Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché
Ingresos
Años: 2007 y 2008
(Cifras en Quetzales)

Ingresos	2007	%	2008	%
Ingresos tributarios	271,513	8	198,970	11
Ingresos no tributarios	418,511	13	186,076	10
Venta de bienes y servicios	469,718	14	338,215	18
Rentas de la propiedad	206,193	6	51,543	3
Transferencias corrientes	1,922,929	59	1,090,676	58
Total	3,288,864	100	1,865,480	100

Fuente: Estado de resultados años 2007 y 2008, Municipalidad de Santa María Nebaj.

Únicamente se presentan los ingresos propios y las transferencias corrientes, que cubren los gastos de funcionamiento, información que será de utilidad para determinar la rentabilidad de la Municipalidad, año 2007 y del uno de enero al 31 de mayo de 2008.

Los ingresos el cuadro anterior, son los que necesita la Municipalidad, para brindar un buen servicio a la población, y lograr el desarrollo social y económico del Municipio.

Los ingresos que mayor aporta para cubrir los gastos de funcionamiento, son las transferencias corrientes, aportes del Gobierno Central, en el 2007 representan el 59% del ingreso total y del uno de enero al 31 de mayo de 2008, es del 58%.

2.1.2.2 Gastos

En el estado de resultados, se reconoce inmediatamente los gastos, cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando, en la medida que tales beneficios no cumplen o dejan de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el balance de situación general.

Los gastos deben clasificarse por su tipo, programas, subprogramas, proyectos, actividades u obras que son ejecutadas por la Municipalidad, según su destino. Los gastos se integran en tres grandes rubros que son los siguientes: funcionamiento, inversión y deuda pública.

“El control de la ejecución se basará, para el gasto, en por lo menos las etapas del comprometido, devengado y pagado.

- **Comprometido**

Es el momento que se utilizará para afectar previamente la disponibilidad de los créditos presupuestarios, por un gasto que inicia su trámite frente a terceros, luego de cumplir las etapas internas de solicitud por parte de la unidad interesada del bien o el servicio, la verificación de las existencias (en caso de los materiales y suministros), las solicitudes de cotización y la adjudicación, el registro se realiza con una orden de compra.

En esta etapa no se genera ninguna obligación efectiva de parte de la Municipalidad o de sus empresas frente a terceros, se trata de una reserva de crédito presupuestario, para atender futuras obligaciones, si se dan las condiciones preestablecidas.

- **Devengado**

Esta etapa registra el momento de la incorporación del bien o el servicio a la Municipalidad o sus Empresas, momento en que se producen hechos jurídicos y reales de importancia. El momento del devengado, es el que capta la contabilidad patrimonial y al incluirlo en el sistema presupuestario, se constituye en el anexo de integración de ambos Módulos.

- **Pagado**

Este momento se registra cuando se cancela una obligación o se hace efectivo un anticipo financiero. La obligación puede ser cancelada antes (anticipo), en el momento de la incorporación (devengado), lo que constituye un pago al contado, o a posteriori, generándose las cuentas por pagar. Este proceso se lleva a cabo en la tesorería municipal al emitirse el cheque de pago, con base al expediente conformado por el proveedor o prestador de servicio”⁵.

En el siguiente cuadro se presentan los gastos contabilizados en el estado de resultados, año 2007 y del uno de enero al 31 de mayo de 2008, se presentan dos años ya que la contabilidad integrada realizó registros a partir del 2007.

⁵ Ibid página 38.

Cuadro 17
Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché
Gastos
Años: 2007 y 2008
(Cifras en Quetzales)

Gastos	2007	%	2008	%
Gastos de consumo	2,767,262	65	1,139,999	62
Intereses, comisiones y otras rentas	1,435,732	34	453,123	25
Transferencias corrientes otorgadas	48,004	1	21,325	1
Transferencias de capital	0	0	216,123	12
Total	4,250,998	100	1,830,570	100

Fuente: Estado de resultados años 2007 y 2008, Municipalidad de Santa María Nebaj.

Los gastos de consumo a que se refiere el cuadro anterior, están integrados, según el balance de comprobación de sumas y saldos, en los siguientes rubros: sueldos y salarios, aportes patronales al seguro social, otros aportes patronales, beneficios sociales, servicios no personales, impuestos y derechos, y bienes de consumo.

Los gastos de consumo, son todos aquellos realizados por el Concejo Municipal, tesorería, gerencia, registro civil, secretaría, oficina municipal de planificación, policía municipal y juez de asuntos municipales, para el desarrollo de sus actividades. Del uno de enero al 31 de mayo de 2008, los gastos de consumo son de Q. 1,139,999.00, que representa el 62% del total; en el 2007 fue de Q. 2,767,262.00, para un 65%.

La Municipalidad en el 2007 pagó por concepto de intereses el 34%, del gasto total registrado en el estado de resultados, por contratos de préstamos; sin estos recursos, se corre riesgos de disponibilidad de efectivo, para cumplir con la prestación de los diferentes servicios y afectar a las personas más necesitadas.

2.1.2.3 Situación financiera

Los elementos relacionados directamente con la situación financiera son: activo, pasivo y patrimonio municipal. El activo es el recurso con que cuenta la Municipalidad, para obtener en el futuro beneficios económicos, que serán de utilidad para el desarrollo de sus actividades; el pasivo es una obligación actual, surgida a raíz de sucesos pasados; el patrimonio municipal es el resultado residual de los activos una vez deducidos todos los pasivos.

A continuación se presenta el balance de situación general, Municipalidad de Santa María Nebaj, correspondiente a los años 2006, 2007 y del uno de enero al 31 de mayo de 2008.

Cuadro 18
Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché
Balance de Situación General
Años: 2006, 2007 y 2008
(Cifras en Quetzales)

Activo	2006	2007	2008
Activo corriente	10,750,505	3,674,822	1,528,294
Activo no corriente	14,415,401	31,413,279	4,113,631
Total activo	25,165,906	35,088,101	5,641,925
Pasivo y Patrimonio Municipal	2006	2007	2008
Pasivo corriente	720,269	-1,880,751	-46,577
Pasivo no corriente	21,178,104	20,358,980	-532,129
Patrimonio municipal	3,267,533	16,609,872	6,220,631
Total pasivo y patrimonio	25,165,906	35,088,101	5,641,925

Fuente: Balance general años 2006, 2007 y 2008, Municipalidad de Santa María Nebaj.

El sistema de contabilidad integrada, que debe utilizar la Municipalidad de Santa María Nebaj, para el control de sus operaciones, se registrará por las normas, políticas y manuales, de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. Las cuentas del balance de situación general y estado de resultados, se codificarán de acuerdo al catálogo de plan de cuentas, Sistema Integrado de Administración Financiera y Control -SIAF-.

En diciembre de 2006, se integra el balance de situación general, con información del anterior sistema, creando con estas cuentas la partida de apertura para la contabilidad integrada de la Municipalidad del 2007; con esta partida se inicia los registros contables en el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control -SIAF-.

Se solicitaron integraciones y auxiliares de las cuentas contables del 2007, para comparar los saldos que refleja el balance de situación general y determinar la razonabilidad de las operaciones, éstas no fueron entregadas por el departamento de contabilidad.

Como se observa en el balance de situación general, se presentan cifras negativas. Los valores del activo, pasivo y patrimonio, en los años 2006, 2007 y 2008, no reflejan la realidad financiera de la Municipalidad, por lo tanto éstos no son confiables.

Las cantidades que se presentan en el 2008, corresponde a registros contables de cinco meses, no se ha realizado el cierre fiscal del período contable 2007, se corre el riesgo de sanción económica, por parte de la Contraloría General de Cuentas de la Nación a la Municipalidad.

A continuación se presenta el estado de resultados, Municipalidad de Santa María Nebaj, año 2007 y del uno de enero al 31 de mayo de 2008.

Cuadro 19
Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché
Estado de Resultados
Años: 2007 y 2008
(Cifras en Quetzales)

Ingresos	2007	2008
Ingresos tributarios	271,513	198,970
Ingresos no tributarios	418,511	186,076
Venta de bienes y servicios	469,718	338,215
Rentas de la propiedad	206,193	51,543
Transferencias corrientes	1,922,929	1,090,676
Total ingresos	3,288,864	1,865,480
Gastos	2007	2008
Gastos de consumo	2,767,262	1,139,999
Intereses, comisiones y otras rentas	1,435,732	453,123
Transferencias corrientes otorgadas	48,004	21,325
Transferencias de capital	0	216,123
Total gastos	4,250,998	1,830,570
Resultado del ejercicio	-962,134	34,910

Fuente: Estado de resultados años 2007 y 2008, Municipalidad de Santa María Nebaj.

El estado de resultados, determina si los ingresos propios de la Municipalidad y las transferencias corrientes, de los aportes del Gobierno Central, cubren los gastos de los diferentes servicios que se brindan a la población.

En el 2007 se registró ingresos por Q. 3,288,864.00 y los gastos fueron de Q. 4,250,998.00, para una pérdida de Q. -962,134.00. Los ingresos propios y las

transferencias corrientes del Gobierno Central, para este año, no cubren los gastos de funcionamiento, según el estado de resultados.

El estado de resultados del uno de enero al 31 de mayo de 2008, registra ingresos por Q. 1,865,480.00 y los gastos fueron de Q. 1,830,570.00, para un excedente de Q. 34,910.00; en lo que va de este año, se observa un mejor equilibrio entre los ingresos y los gastos.

Las autoridades municipales y auditoria interna, deben establecer un control interno, para determinar si la situación financiera, el resultado de las operaciones y el flujo de efectivo, corresponden a las actividades normales de la Municipalidad, según el período contable.

2.1.3 Tesorería

Es el ente encargado de mantener el control de los ingresos y gastos, para lograr la liquidez de las finanzas municipales, la responsabilidad de las operaciones está a cargo del tesorero.

Por su parte el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal - MAFIM-, establece las obligaciones de tesorería. "Cumplir en forma transparente con las obligaciones contraídas derivadas de movimientos presupuestarios y contables de la Municipalidad y sus empresas. Proveer información en tiempo real del movimiento de efectivo de fondos para la toma de decisiones. Mejorar la administración de los recursos percibidos por concepto de: Deducciones, Retenciones, Aumentos, Tasas, Arbitrios, Transferencias Corrientes y de Capital, Préstamos, Donaciones"⁶.

⁶ Ibid página 38.

2.1.3.1 Ingresos y gastos de caja

Los ingresos que reporta tesorería por medio del movimiento diario de caja, para este análisis se representa en cuatro clasificaciones importantes que son: ingresos propios de la Municipalidad, aportes del Gobierno Central, préstamos y donaciones y Consejo de Desarrollo.

Los gastos son erogaciones de efectivo para cumplir con obligaciones contraídas por la Municipalidad, por funcionamiento, inversión en obras y pago de amortizaciones e intereses por concepto de préstamos.

En el siguiente cuadro se presenta el movimiento de ingresos y gastos de caja, año 2005.

Cuadro 20
Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché
Movimiento de Ingresos y Gastos de Caja
Año: 2005
(Cifras en Quetzales)

Concepto	Saldo Anterior	Ingresos	Gastos	Saldos
Enero	2,681,206	1,714,946	1,355,023	3,041,129
Febrero	3,041,129	86,132	1,083,551	2,043,711
Marzo	2,043,711	2,404,064	2,202,356	2,245,418
Abril	2,245,418	156,394	1,003,966	1,397,846
Mayo	1,397,846	1,968,064	1,174,986	2,190,924
Junio	2,190,924	4,961,385	2,892,935	4,259,373
Julio	4,259,373	2,329,501	1,679,705	4,909,170
Agosto	4,909,170	218,816	1,923,233	3,204,753
Septiembre	3,204,753	1,901,984	2,597,594	2,509,142
Octubre	2,509,142	217,208	553,052	2,173,298
Noviembre	2,173,298	2,274,594	2,272,448	2,175,444
Diciembre	2,175,444	928,845	1,832,341	1,271,949
Total		19,161,933	20,571,190	

Fuente: Caja diario año 2005, Municipalidad de Santa María Nebaj.

Para cumplir con el 100% de los pagos de las obras realizadas y los gastos de funcionamiento, de la programación presupuestaria del 2005; se utilizó el saldo de caja de la ejecución del 2004, que fue de Q. 2,681,206.00 y efectivo del préstamo, que la Municipalidad realizó con el Instituto de Fomento Municipal - INFOM-, por un monto de Q. 4,728,561.00.

El comportamiento de los ingresos contra los gastos en el 2005, presenta déficit; con los ingresos propios y los aportes del Gobierno Central, la Municipalidad, no cubre los egresos de la ejecución presupuestaria.

En los meses de enero, marzo, mayo, junio, julio, septiembre y noviembre, se refleja un mayor ingreso a caja; esto se debe a la recepción de los aportes del Gobierno Central para funcionamiento e inversión. En el mes de junio de 2005, se registró el préstamo que la Municipalidad realizó con el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-.

En el siguiente cuadro se presenta el movimiento de ingresos y gastos de caja, año 2006.

Cuadro 21
Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché
Movimiento de Ingresos y Gastos de Caja
Año: 2006
(Cifras en Quetzales)

Concepto	Saldo Anterior	Ingresos	Gastos	Saldos
Enero	1,271,949	1,891,775	1,669,733	1,493,991
Febrero	1,493,991	411,464	960,939	944,516
Marzo	944,516	1,989,361	2,018,728	915,150
Abril	915,150	43,743	312,408	646,484
Mayo	646,484	2,340,493	1,804,494	1,182,483
Junio	1,182,483	222,019	955,785	448,717
Julio	452,368	2,339,801	1,404,510	1,387,658
Agosto	1,387,658	159,079	676,051	870,687
Septiembre	870,687	12,024,030	1,549,223	11,345,494
Octubre	11,345,494	256,399	833,644	10,768,248
Noviembre	10,768,248	2,100,643	2,050,647	10,818,245
Diciembre	10,818,245	1,607,837	1,675,577	10,750,505
Total		25,386,644	15,911,739	

Fuente: Caja diario año 2006, Municipalidad de Santa María Nebaj.

El comportamiento, movimiento de caja del 2006 es el siguiente, los ingresos fueron de Q. 25,386,644.00 y los egresos por concepto de gastos de funcionamiento e inversión ascendieron a Q. 15,911,739.00. Los ingresos fueron

mayores y esto se debe al préstamo que realizó la Municipalidad, con el Banco Inmobiliario, S. A., por Q. 10,000.000.00; al cierre fiscal del 2006, el saldo de caja fue de Q. 10,750,505.00.

En los ingresos del mes de septiembre de 2006, se registró el préstamo que la Municipalidad realizó con el Banco Inmobiliario, S. A.

A partir de julio de 2006, el movimiento de ingresos y gastos de caja; es elaborado en el módulo de tesorería del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control -SIAF-, con el objetivo de mantener el control de las operaciones de efectivo y presentar la información en los primeros cinco días del mes siguiente, a la Contraloría General de Cuentas de la Nación. El informe del mes de diciembre de 2006, fue presentado el 21 de marzo de 2007.

En el siguiente cuadro se presenta el movimiento de ingresos y gastos de caja, año 2007.

Cuadro 22
Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché
Movimiento de Ingresos y Gastos de Caja
Año: 2007
(Cifras en Quetzales)

Concepto	Saldo Anterior	Ingresos	Gastos	Saldos
Enero	10,750,505	1,722,751	2,221,654	10,251,602
Febrero	10,251,602	71,420	903,464	9,419,558
Marzo	9,419,558	2,263,987	2,443,221	9,240,324
Abril	9,240,325	140,831	595,523	8,785,633
Mayo	8,785,632	2,064,357	2,132,648	8,717,341
Junio	8,717,341	135,505	1,879,241	6,973,605
Julio	6,973,605	2,859,513	3,914,784	5,918,334
Agosto	5,918,335	697,323	1,599,408	5,016,250
Septiembre	5,016,250	2,274,699	3,039,599	4,251,350
Octubre	4,251,350	977,382	1,481,647	3,747,085
Noviembre	3,747,085	2,545,959	1,818,450	4,474,594
Diciembre	4,474,593	1,839,612	2,646,382	3,667,823
Total		17,593,339	24,676,021	

Fuente: Caja diario año 2007, Municipalidad de Santa María Nebaj.

El comportamiento de los ingresos contra los gastos en el 2007, presenta déficit; se cubrió con el saldo de caja de la ejecución presupuestaria del 2006, que fue de Q, 10,750,505.00. El flujo de efectivo en el año fue positivo para la Municipalidad, por lo tanto no tuvo problemas para realizar pagos, por concepto de gastos de funcionamiento e inversión.

El saldo del movimiento de ingresos y gastos de caja del 2007, fue de Q. 3,667,823.00 y la cuenta caja y bancos en el balance de situación general presenta la cantidad de Q. 3,674,823.00, existe una diferencia de Q. 7,000.00, ambos saldos al cierre fiscal del año deben ser iguales.

El informe movimiento de caja diario del mes de diciembre de 2007, fue presentado el 22 de enero de 2008, a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, no fue presentado en los primeros cinco días del mes siguiente, como lo establece la Ley.

En el siguiente cuadro se presenta el movimiento de ingresos y gastos de caja, del uno de enero al 30 de abril de 2008.

Cuadro 23
Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché
Movimiento de Ingresos y Gastos de Caja
Año: 2008
(Cifras en Quetzales)

Concepto	Saldo Anterior	Ingresos	Gastos	Saldos
Enero	3,667,823	2,858,392	2,846,905	3,679,310
Febrero	3,679,310	207,404	754,822	3,131,892
Marzo	3,313,892	2,469,507	1,905,271	3,878,128
Abril	3,696,128	209,208	1,023,909	2,881,427
Total		5,744,511	6,530,907	

Fuente: Caja diario año 2008, Municipalidad de Santa María Nebaj.

El comportamiento del movimiento de caja, del uno de enero al 30 de abril de 2008 es el siguiente, los ingresos fueron de Q. 5,744,511.00 y los egresos por concepto de gastos de funcionamiento e inversión son de Q. 6,530,907.00. Los egresos son mayores, este déficit se cubrió con el saldo de caja del cierre fiscal del 2007, que fue de Q. 3,667,823.00.

Se solicitó el informe, movimiento de caja diario, mes de mayo de 2008, el cual no fue proporcionado. Los informes de los meses de abril y mayo de 2008, a la fecha de revisión, no habían sido presentados a la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

En el siguiente cuadro se presenta la comparación de los ingresos en caja contra el presupuesto ejecutado, años 2005, 2006 y 2007.

Cuadro 24
Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché
Comparación Ingresos en Caja Contra el Presupuesto Ejecutado
Años: 2005, 2006 y 2007
(Cifras en Quetzales)

Concepto	Ingresos en Caja	Presupuesto Ejecutado	Diferencia
Año 2005	19,161,933	19,161,933	0
Año 2006	25,386,644	25,453,234	-66,590
Año 2007	17,593,339	17,593,339	0

Fuente: Caja diario años 2005, 2006 y 2007, Municipalidad de Santa María Nebaj.

Los ingresos del 2006, según el movimiento ingresos y gastos de caja fueron de Q. 25,386,644.00 y el presupuesto ejecutado registró el valor de Q. 25,453,234.00, existe diferencia de Q. 66,590.00, se está reportando menos en caja.

El contador y tesorero al cierre mensual, deben revisar y cuadrar las operaciones registradas en el sistema de presupuesto, contra el movimiento de ingresos y gastos de caja, se debe integrar cada cuenta, como soporte para la contabilidad, por cualquier revisión de la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

En el siguiente cuadro se presenta la comparación de los egresos en caja contra lo registrado en el presupuesto ejecutado, años 2005, 2006 y 2007.

Cuadro 25
Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché
Comparación Egresos en Caja Contra el Presupuesto Ejecutado
Años: 2005, 2006 y 2007
(Cifras en Quetzales)

Concepto	Egresos en Caja	Presupuesto Ejecutado	Diferencia
Año 2005	20,571,190	20,849,220	-278,030
Año 2006	15,911,739	16,152,905	-241,166
Año 2007	24,676,021	24,251,161	424,860

Fuente: Caja diario años 2005, 2006 y 2007, Municipalidad de Santa María Nebaj.

La comparación de los egresos del año 2005 al 2007, según el movimiento de ingresos y gastos de caja, contra los registros del presupuesto ejecutado, presenta diferencias positivas y negativas.

Los reportes de gastos del movimiento de caja y el presupuesto ejecutado, al cierre fiscal deben reflejar los mismos valores, según el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control -SIAF-, ya que opera en línea, para evitar que la información sea operada dos veces, según los módulos de presupuesto, contabilidad y tesorería. Contabilidad en cada cierre mensual debe conciliar los saldos, para que los registros estén cuadrados y presentar información confiable.

2.1.3.2 Flujo de efectivo

Se considera importante la información acerca de los flujos de efectivo de una entidad o institución, por lo que se establece que todos los estados financieros básicos para un período deben mostrar los movimientos de efectivo.

El propósito principal de un estado de flujo de efectivo es proporcionar información relevante acerca de la recepción y pagos de efectivo de la

Municipalidad durante un período. También presenta los cambios de un período a otro en la situación financiera.

Caja y bancos refleja la disponibilidad de efectivo que se tiene para cubrir gastos y obligaciones, debido a su importancia, se presenta en el siguiente cuadro el saldo, según conciliaciones bancarias al 31 de mayo de 2008.

Cuadro 26
Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché
Saldo de Caja y Bancos
Al 31 de mayo de 2008
(Cifras en Quetzales)

Bancos	Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldos
Banrural	3052023675	Centro Lingüístico	16,000
Industrial	305434618	Muni Nebaj	3,673
Banrural	3054001055	Muni Nebaj	1,707,946
Banrural	3031111990	Sistema alcantarillado aldea Río Azul FIII	1,000
Banrural	3031112004	Mejoramiento calle rural cantón Vipila	2,000
Banrural	3031112018	Mejoramiento calle rural cantón Jolopxan	1,000
Banrural	3031111968	Mejoramiento calle cantón Xolacul	2,724
Banrural	3031111972	Mejoramiento camino rural cantón Vitza	1,000
Banrural	3031111986	Mejoramiento camino rural cantón Batzbaca	1,879
Banrural	3031112054	Remodelación e iluminado Estadio Municipal	1,000
Banrural	3031112040	Construcción alcantarillado aldea Tzalbal	1,000
Banrural	3052027451	Cuenta única del tesoro	1,283,047
Inmobiliario	17013091455	Banco Inmobiliario	11,061
Total			3,033,330

Fuente: Integración de bancos, Municipalidad de Santa María Nebaj.

La disponibilidad de efectivo al 31 de mayo de 2008, de las diferentes cuentas, según conciliaciones bancarias e integraciones es de Q. 3,033,330.00, el saldo no se pudo comparar con el movimiento de ingresos y gastos de caja, por no estar cerrado el mes de mayo. El balance de situación general a esta fecha

reporta el saldo de Q. 1,528,294.00, existe diferencia significativa entre la contabilidad y las conciliaciones bancarias.

Mensualmente no se integran las cuentas contables, con el presupuesto y el movimiento de ingresos y gastos de caja, por falta de conocimiento del personal de contabilidad, presupuesto y tesorería, sobre integraciones de los saldos y cierres mensuales, en el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control -SIAF-.

2.1.4 Préstamos

Préstamo es el endeudamiento que adquiere la Municipalidad, cuyos recursos son destinados a la realización de inversiones productivas, atender casos de evidente necesidad comunal, reestructurar su organización o refinanciar sus pasivos.

“Deuda Municipal: Obligaciones o compromisos monetarios contraídos o asumidos por una Municipalidad o empresa municipal a través de contratos o convenios, que se encuentran pendientes de pago a una fecha determinada. Este concepto incluye la deuda legal y administrativamente renegociada, que ha sido adquirida por obligaciones vencidas y no pagadas legalmente constituidas. De acuerdo al artículo 63 de la Ley Orgánica del Presupuesto, estas obligaciones se constituyen en deuda pública de mediano y largo plazo”⁷.

2.1.4.1 Registro

Es el ingreso de toda la información relacionada con los préstamos, al módulo del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control -SIAF-. Los

⁷ Ibid página 38.

requisitos indispensables para efectuar un registro son, que exista un convenio o contrato que lo respalde, que se encuentre activo y que finalice dentro del período fiscal vigente.

En el siguiente cuadro se presenta los contratos de préstamos, realizados por la Municipalidad, comprendidos entre los años del 2005 al 31 de mayo de 2008.

Cuadro 27
Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché
Préstamos
Años: 2005 y 2006
(Cifras en Quetzales)

Fecha de Contrato	Fecha de Vencimiento	Préstamos	Tasa de Interés	Institución Financiera
16 de junio 2005	31 de octubre 2007	2,464,163	11.90	INFOM
16 de junio 2005	31 de mayo 2007	2,264,398	11.90	INFOM
07 de agosto 2006	30 de septiembre 2016	10,000,000	12.50	Inmobiliario
Total		14,728,561		

Fuente: Caja diario años 2005 y 2006, Municipalidad de Santa María Nebaj.

En el 2005 se realizaron dos préstamos, con el Instituto de Fomento Municipal - INFOM- por los montos siguientes: el primero por la cantidad de Q. 2,464,163.00, a una tasa de interés del 11.90%. El segundo por Q. 2,264,398.00, a una tasa de interés del 11.90%, éstos están registrados en caja, con los recibos No. 7-B 163,851 y 163,852, en la ejecución presupuestaria del año se refleja la operación.

En el 2006 se realizó contrato de préstamo, con el Banco Inmobiliario, S. A., por el monto de Q. 10,000,000.00, a una tasa de interés del 12.50%, fue registrado en caja, en septiembre del mismo año, este valor aparece registrado en la ejecución presupuestaria.

2.1.4.2 Destino y proyecciones de desembolsos

Los fondos de los préstamos realizados en el 2005, fueron utilizados para los siguientes proyectos: el primero, para la terminación y ampliación del parque central por un monto de Q. 1,564,702.00 y la carretera a Sumal Grande por Q. 899,461.00. El segundo, para lo siguiente: construcción del sistema de alcantarillado sanitario fase II, aldea Grande, aldea Río Azul, aldea Tzalbal, aldea Pulay, cantón Xolacul y el área urbana de todo el Municipio, mejoramiento de viviendas, Sumal Grande, Pexel Grande, Sumalito, y Vijolom I, construcción del Centro de Desarrollo Lingüístico y Cultural Ixil, construcción del Centro de Capacitación y Formación Integral para la Mujer. La garantía fueron los ingresos que le corresponde a la Municipalidad provenientes del Impuesto al Valor Agregado -IVA PAZ-.

Los fondos del contrato del préstamo realizado en el 2006, fueron utilizados para la introducción de drenajes sanitarios y sistema de agua potable en varias comunidades y el casco urbano.

2.1.4.3 Plan de pago de capital e intereses

Período durante el cual deben realizarse las amortizaciones de pagos de capital otorgado en calidad de préstamo. En este período también se cancelarán los intereses y otros gastos.

En el siguiente cuadro se presenta, el total de intereses por los préstamos realizados en el 2005 y 2006.

Cuadro 28
Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché
Intereses sobre Préstamos
Años: 2005 y 2006
(Cifras en Quetzales)

Fecha de Contrato	Institución Financiera	Préstamos	Tasa de Interés	Amortización Mensual	Total Intereses
Año 2005	INFOM	2,464,163	11.90	70,000	388,010
Año 2005	INFOM	2,264,398	11.90	94,400	259,297
Año 2006	Inmobiliario	10,000,000	12.50	186,000	7,038,485
Total		14,728,561			7,685,792

Fuente: Caja diario años 2005 y 2006, Municipalidad de Santa María Nebaj.

Los préstamos realizados en el 2005 con el Instituto de Fomento Municipal - INFOM-, fueron negociados de la siguiente manera: el primero a una tasa de interés del 11.90% anual, con 21 amortizaciones de Q. 70,000.00, siete amortizaciones de Q. 124,270.00 y la última por Q. 124,273.00, la fecha del contrato fue el 16 de junio de 2005 y su vencimiento el 31 de octubre de 2007; por concepto de intereses se pagó un total de Q. 388,010.00. El segundo a una tasa de interés del 11.90% anual, con 23 amortizaciones de Q. 94,400.00 y un pago de Q. 93,198.00, la fecha del contrato fue el 16 de junio de 2005 y su vencimiento el 31 de mayo de 2007; por dicho préstamo se pagó un total en concepto de intereses de Q. 259,297.00.

El préstamo realizado en el 2006 con el Banco Inmobiliario, S. A., fue negociado a una tasa de interés del 12.50% anual, con 53 amortizaciones de Q. 186,000.00 y un pago de Q. 142,000.00, la fecha del contrato fue el siete de agosto de 2006 y su vencimiento el 30 de septiembre de 2016; se pagará un total de intereses de Q. 7,038,485.00.

2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

Tasas, es el ingreso monetario recibido por el Estado o un ente público en pago de un servicio especial y divisible que beneficia directamente a quien lo paga, al mismo tiempo que beneficia a la sociedad en general.

Arbitrio, impuesto decretado, mediante una Ley, por el Congreso de la República, a favor de una o varias municipalidades.

El plan de arbitrios y tasas, es el plan estratégico de la Municipalidad para incrementar sus ingresos propios en un corto plazo.

A continuación se presenta las tasas aprobadas por el Concejo Municipal, en el 2008, para algunos servicios.

Cuadro 29
Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché
Tasas Municipales
Año: 2008
(Cifras en Quetzales)

Concepto	Valor
Por título de media paja de agua	350.00
Por concepto de consumo de agua potable, media paja	
Gasolineras	150.00
Hoteles	150.00
Hospedajes	150.00
Clínicas privadas	50.00
Carwash	50.00
Comedores y restaurantes	50.00
Servicios sanitarios	50.00
Colegios privados	50.00
Cantinas	50.00
Centros comerciales	50.00
Ferreterías	50.00
Panaderías	50.00
Otras tasas municipales	
Lote en el cementerio	50.00
Licencia de construcción privada	75.00
Licencia de construcción comercial o industrial	250.00
Licencia de construcción locales comerciales	250.00
Reinstalación de agua potable	185.00
Casas con tubería de 3/4	450.00
Multa sobre morosidad	350.00
Por acopiar materiales en la vía pública	30.00
Asignación número de nomenclatura uso residencial	20.00
Asignación número de nomenclatura comercial	30.00

Fuente: Acta No. 016-2008, Municipalidad de Santa María Nebaj.

El siete de mayo de 2008, el Concejo Municipal acuerda modificar el reglamento de tasas municipales, según consta en acta de sesiones No. 016-2008.

Se solicitó a la Municipalidad, el plan de arbitrios, informando que no cuentan con éste.

Los servicios que se cobran en forma mensual, según el cuadro anterior es el consumo de agua potable. Existen otros servicios que se cobran cada vez que se solicitan, éstos son: media paja de agua, reinstalación del servicio de agua, licencia de construcción, lotes en el cementerio, número de nomenclatura. Las multas deben cobrarse cuando no se cumpla con la Ley y el reglamento establecido por el Concejo Municipal, en cada uno de los servicios.

2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Los aportes del Gobierno Central a la Municipalidad se dividen en: transferencias corrientes y de capital. Las transferencias corrientes, son ingresos para cubrir gastos de funcionamiento. Las transferencias de capital, son ingresos, para cubrir los programas de inversión.

Las transferencias del Gobierno Central se deben distribuir según la Ley: asignación constitucional, el 90% para programas y proyectos educativos, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes y el 10% para gastos de funcionamiento; Artículo 257, Constitución Política de la República. Impuesto al Valor Agregado -IVA Paz-, el 75% para programas y proyectos de educación, salud, infraestructura, introducción de servicios de agua potable, electricidad, drenajes, manejo de desechos o mejoramiento de los actuales y el 25% para gastos de funcionamiento, pago de prestaciones y jubilaciones; Artículo 10 Decreto Número 66-2002, Ley del Impuesto al Valor Agregado. Impuesto de Circulación de Vehículos, 97.5% para mantenimiento, mejoramiento, construcción o ampliación de calles, bordillos, puentes y 2.5% para gastos de funcionamiento, Ley del Impuesto de Circulación de Vehículos, Decreto Número 70-94.

En el siguiente cuadro se presenta los ingresos, de los aportes del Gobierno Central, comprendidos del 2005 al 31 de mayo de 2008.

Cuadro 30
Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché
Transferencias del Gobierno Central
Años: 2005, 2006, 2007 y 2008
(Cifras en Quetzales)

Concepto	2005	2006	2007	2008
Funcionamiento				
Situado Constitucional	505,339	566,569	566,569	309,635
Impuesto Petróleo y sus Derivados	71,360	100,837	54,303	4,360
Impuesto Circulación de Vehículos	7,709	8,010	8,010	0
Impuesto al Valor Agregado	1,112,885	1,292,075	1,292,409	747,395
Impuesto Único Sobre Inmuebles	46	4,115	1,638	0
Inversión				
Situado Constitucional	4,548,054	5,099,122	5,099,122	2,786,715
Impuesto Petróleo y sus Derivados	0	120,781	183,519	184,539
Impuesto Circulación de Vehículos	300,640	311,018	312,397	104,101
Impuesto al Valor Agregado	3,338,655	3,876,224	3,877,228	2,242,185
Impuesto Único Sobre Inmuebles	107	9,603	33	0
Total	9,884,795	11,388,354	11,395,228	6,378,930

Fuente: Presupuesto años 2005, 2006, 2007 y 2008, Municipalidad de Santa María Nebaj.

En el 2005 fueron menos los aportes del Gobierno Central, comparado con los años 2006 y 2007; se espera que para el 2008 sean mayores, en comparación a los años anteriores, para realizar los proyectos planificados por la Municipalidad y que la población más lejana del territorio de Guatemala reciba los servicios básicos que necesitan.

2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES -IUSI-

El Impuesto Único Sobre Inmuebles recae sobre los bienes inmuebles rústicos o rurales y urbanos, integrando los mismos el terreno, las estructuras, construcciones, instalaciones adheridas al inmueble y sus mejoras, así como los cultivos permanentes. Para los efectos de la determinación del impuesto, no

integrará la base imponible, el valor de los bienes siguientes: la maquinaria y equipo, las propiedades rústicas o rurales, las viviendas, escuelas, puestos de salud, dispensarios u otros centros de beneficio social para los trabajadores de dichas propiedades.

El Impuesto Único Sobre Inmuebles actualmente la Municipalidad no exige su pago, únicamente lo cobra si el vecino se acerca a las ventanillas de la tesorería a cancelarlo.

Este impuesto registra un ingreso por cobro en tesorería municipal a partir del 2007, el ingreso fue de Q. 5,129.00 y del uno de enero al 31 de mayo de 2008, el monto recaudado es de Q. 1,013.00.

El control de contribuyentes que deben pagarlo no se tiene, se está creando la cuenta corriente por este concepto, en base a los contribuyentes que se acercan a la tesorería a cancelarlo.

2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES

Es el ingreso de la información de los contribuyentes, al módulo del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control -SIAF-, con el fin de mantener el control sobre los pagos que deben realizar y las fechas de vencimiento.

Actualmente el único servicio que tiene el control de los contribuyentes en el sistema, es agua potable; sobre los demás no se tiene, únicamente el control por medio de kardex, por lo tanto la Municipalidad espera que el vecino se acerque a la tesorería a cancelar por el servicio que recibe.

2.6 PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

La función de compras es desarrollar el conjunto de actividades para adquirir los bienes y servicios necesarios, para alcanzar los objetivos.

Las compras o contrataciones deben de registrarse por lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

“El Sistema Integrado de Administración Financiera y Control -SIAF-, para el buen funcionamiento de compras, establece cuatro unidades, éstas son: Recepción de requerimiento de compras (pedidos), proceso de cotización a proveedores, proceso de codificación presupuestaria del pedido y elaboración de la orden de compra en el sistema”⁸.

La actividad del departamento de compras es recibir, revisar, procesar las solicitudes de compras, de los bienes y servicios que requieren las diferentes áreas de la Municipalidad.

Se revisó el proceso de licitación y cotización de compras, de la Municipalidad, cumpliendo con lo establecido con la Ley, Decreto Número 57-92, y sus Reformas Decretos Números 34-2001 y 73-2001, Ley de Contrataciones del Estado.

Se revisaron cheques, para verificar el proceso de codificación presupuestaria del pedido, se tomó como muestra la cuenta No. 3-052-02745-1 Banrural, mes de enero de 2008, los cheques son elaborados a mano y no están codificados según la transacción.

⁸ Ibid página 38.

En la revisión de cheques, se verificó el cumplimiento de la elaboración de la orden de compra en el sistema. Los cheques revisados no tienen adjunta la orden de compra de autorización, por ejemplo el cheque No. 1002, fe fecha 23 de enero de 2008, factura No. 263, proveedor COMARI.

2.7 INFORME DEL CONTROL INTERNO

La finalidad del control interno es mantener una adecuada protección de los activos contra pérdidas por utilización o disposiciones no autorizadas y la confianza de que se han realizado los registros adecuados para la preparación de la información contable y financiera.

2.7.1 Presupuesto

- **Hallazgo 1**

La programación presupuestaria de gastos de funcionamiento de 2008, presenta los siguientes rubros: Concejo Municipal y Alcaldías, AFIM, y juzgado y policía municipal; en el 2007, 2006 y 2005 se presentó con los siguientes rubros: Concejo Municipal y Alcaldías, gerencia municipal, tesorería, registro civil, secretaría, oficina municipal de planificación, policía municipal y juzgado de asuntos municipales. El presupuesto de gastos de funcionamiento de 2008, no fue elaborado en la misma presentación que los años 2007, 2006 y 2005, dificultando la comparación de los gastos.

Recomendación

La programación del presupuesto de ingresos y egresos deben presentarse como lo establece, el clasificador Dirección Técnica del Presupuesto, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, tomar en cuenta lo que establece la Ley Orgánica del Presupuesto y Código Municipal. El presupuesto de cada año hay

que elaborarlo en la misma presentación, con el objetivo de realizar un mejor análisis de los gastos.

- **Hallazgo 2**

La liquidación presupuestaria del 2007, fue presentada el día siete de abril de 2008, a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, no se cumplió con la fecha requerida por la Ley Orgánica del Presupuesto.

Recomendación

La liquidación presupuestaria por el período fiscal comprendido del uno de enero al 31 de diciembre de cada año, se remitirá a las siguientes instituciones: Contraloría General de Cuentas de la Nación, Congreso de la República y Dirección de Contabilidad del Estado, a más tardar el 31 de marzo de cada año, como lo establece el Artículo 29, Acuerdo Gubernativo Número 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

- **Hallazgo 3**

No se tiene un archivo de las liquidaciones presupuestarias del 2005 al 2007, presentadas al Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas de la Nación y Congreso de la República.

Recomendación

Crear el archivo de documentación, informes legales, enviados a las instituciones establecidas en la Ley. Cuando se presente los informes a las instituciones adjuntar copia, para que firmen de recibido, serán los documentos para el archivo.

2.7.2 Contabilidad integrada

- **Hallazgo 4**

Al 31 de mayo de 2008 no se ha realizado el cierre fiscal, correspondiente al 2007, por lo tanto no se han presentado los estados financieros a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica del Presupuesto.

Recomendación

Los estados financieros y demás cuadros anexos que se formulen, del período fiscal comprendido del uno de enero al 31 de diciembre, deben presentarse a la Dirección de Contabilidad del Estado, a más tardar el 31 de marzo del siguiente año, como lo establece el Artículo 32, Acuerdo Gubernativo Número 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

- **Hallazgo 5**

Mensualmente no se integran las cuentas contables, por medio de la matriz de conversión, en el balance de situación general del 2007 y 2008, fueron presentados saldos con valores negativos.

Recomendación

El departamento de contabilidad y tesorería deben realizar el cierre mensual, para revisar las integraciones y cruces de saldos entre el presupuesto ejecutado, movimientos de ingresos y gastos de caja y registros contables, con el fin de presentar información confiable y en el tiempo establecido por la Ley.

- **Hallazgo 6**

Se solicitó el inventario físico de propiedad planta y equipo, del cierre fiscal del 2007, el cual no fue realizado. El saldo que reporta el libro de inventario no cuadra con lo reportado en la contabilidad al 31 de diciembre de 2007.

Recomendación

Al 31 de diciembre de cada año, debe realizarse un inventario físico de propiedad planta y equipo de la Municipalidad; éste debe de cuadrar con el libro de inventario y el saldo que reporta contabilidad.

- **Hallazgo 7**

No existe segregación de funciones, en el área de cobros, el cajero receptor realiza varias funciones, éstas son: función de cajero receptor, cortes de caja, depósito de efectivo en el banco y archivo de cortes de caja.

Recomendación

Los cortes de caja deben ser realizados por el departamento de contabilidad y los depósitos por el tesorero. El departamento de contabilidad debe tener el control de todos los documentos contables operados en el sistema.

2.7.3 Tesorería

- **Hallazgo 8**

Se revisaron cortes de caja del día dos y tres de junio de 2008, observándose que los depósitos de efectivo fueron realizados el día 17 del mismo mes, según depósitos No. 48417293 y 49417294.

Recomendación

Los ingresos tienen que depositarse en el banco al siguiente día, para tener disponibilidad de efectivo y registros contables al día.

- **Hallazgo 9**

Se revisaron gastos de la cuenta 3-052-02745-1 Banrural, mes de enero de 2008, los cheques son elaborados a mano y no están codificados según la transacción, por lo tanto no se puede determinar su registró.

Recomendación

Los cheques deben elaborarse en el sistema y codificarse, para tener el control del gasto. Se tiene un sistema, que es una herramienta importante para generar información al día y confiable, por lo tanto debe aprovecharse en toda su capacidad, para tener un mejor control.

- **Hallazgo 10**

Según revisiones al 27 de junio de 2008 no se había presentado a la Contraloría General de Cuentas, informe del movimiento de ingresos y gastos de caja, de los meses de abril y mayo de 2008.

Recomendación

El informe movimiento ingresos y gastos de caja del mes debe presentarse dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, para no correr riesgos de sanciones económicas.

2.7.4 Préstamos

- **Hallazgo 11**

El saldo contable de la cuenta deuda pública, que registra el préstamo que tiene la Municipalidad con el Banco Inmobiliario, S. A., al 31 de mayo de 2008, registra saldo negativo por el valor de Q. 364,000.00, el saldo correcto es Q. 9,256,000.00.

Recomendación

Debe elaborarse un expediente por cada préstamo, incluir documentación legal del mismo, destino de los fondos, plan de pagos, intereses y el saldo por pagar, este auxiliar debe conciliarse, con el saldo contable al cierre de cada mes.

- **Hallazgo 12**

Cuando se realiza un contrato de préstamo, el efectivo deducidos los gastos administrativos, es depositado en su totalidad en las cuentas de la Municipalidad, para realizar los proyectos de inversión.

Recomendación

Dentro del contrato del préstamo debe establecerse depósitos parciales, con la institución prestamista, para que los realice de acuerdo al desarrollo de los proyectos de inversión, con el objetivo de pagar menos intereses.

- **Hallazgo 13**

La Municipalidad realizó contrato de préstamo, en el Banco Inmobiliario, S. A., con vencimiento en el 2016 y únicamente se tendrá recursos para proyectos de inversión en el 2008.

Recomendación

La Municipalidad para contratar préstamos, deberán observar cuidadosamente el principio de capacidad de pago, para no afectar sus finanzas. El Concejo Municipal, dentro de los diez días del mes siguiente, deberá informar sobre los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda, a las siguientes instituciones: Dirección del Crédito Público, Ministerio de Finanzas Públicas y Copia al Instituto de Fomento Municipal -INFOM-.

2.7.5 Compras

- **Hallazgo 14**

En la revisión de los gastos se observó que los cheques, no tenían adjunta la orden de compra, por ejemplo el cheque No. 1002, fe fecha 23 de enero de 2008, factura No. 263, proveedor COMARI.

Recomendación

Todos los gastos que se realicen deben tener adjunta la orden de compra, además debe elaborarse en el sistema. Los gastos por cualquier concepto deben estar debidamente documentados y autorizados.

2.7.6 Registro y control de contribuyentes

- **Hallazgo 15**

Actualmente no se tiene el control de los contribuyentes en el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control -SIAF-, de los servicios públicos que presta la Municipalidad.

Recomendación

Se debe planificar la actualización de los contribuyentes en el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control -SIAF-, de los servicios públicos, para tener actualizada a corto plazo la información, ya que es importante, en las políticas de recaudación e incremento en las tasas y arbitrios, por parte del Concejo Municipal.

- **Hallazgo 16**

Según revisiones realizadas y lo observado en el presupuesto, contabilidad integrada, tesorería, préstamos, compras y control de los servicios públicos, el personal que maneja estos módulos, no ha tomado con responsabilidad la utilización del sistema en un 100%.

Recomendación

El Concejo Municipal debe insistir ante el Ministerio de Finanzas Públicas y el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, para completar la capacitación del personal. Auditoría interna tiene la función de dar seguimiento y soporte contable al personal que maneja el sistema.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Es la evaluación económica de los servicios públicos que brinda la Municipalidad, a la población, para determinar si éstos son autosostenibles.

3.1 SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Son todos los servicios que brinda la Municipalidad a la comunidad, para satisfacer sus necesidades y mejorar el nivel de vida, lo cual se logra con una infraestructura en buenas condiciones.

En el siguiente cuadro se presentan los ingresos por servicios públicos, que percibe la Municipalidad, comprendidos del 2005 al 31 de mayo de 2008.

Cuadro 31
Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché
Ingresos por Servicios Públicos Municipales
Años: 2005, 2006, 2007 y 2008
(Cifras en Quetzales)

Concepto	2005	2006	2007	2008
Canón de agua	39,087	35,992	29,527	59,068
Piso de plaza	95,288	65,317	139,983	112,431
Rastro municipal	12,912	8,487	0	10,301
Cementerio	525	120	40	510
Baños y sanitarios municipales	0	0	0	4
Servicios de drenaje	0	0	35	0
Extracción de ripio y basura	41,613	50,070	47,725	41,794
Total	189,425	159,986	217,310	224,108

Fuente: Presupuesto años 2005, 2006, 2007 y 2008, Municipalidad de Santa María Nebaj.

3.1.1 Servicio de agua

Los ingresos por servicios de agua, del uno de enero al 31 de mayo de 2008, son de Q. 59,068.00; se observa que en este año mejorarán en comparación al

2007, 2006 y 2005. Los ingresos se incrementaron con los proyectos de agua en varias comunidades y la aprobación de nuevos precios en el servicio de consumo, por parte del Concejo Municipal. En el 2007 la Municipalidad invirtió en proyectos la cantidad de Q. 1,818,653.00.

Únicamente se obtuvo información de los costos del servicio de agua del 2007, éstos fueron de Q. 79,107.00 y los ingresos registran la cantidad de Q. 29,527.00; se tuvo un déficit de Q. 49,580.00. La Municipalidad gasta dos veces más de lo que percibe, en la prestación del servicio.

Los problemas aumentan en cuanto a la disposición del agua, debido a que hay zonas donde no llega todos los días y por el aumento de la población, la demanda cada día es mayor.

Otro factor que se debe tomar en cuenta es que la población actualmente es de 70,457 habitantes, en comparación al 2002 ésta era de 53,617. En seis años se dio un crecimiento de 16,840 personas, por lo tanto se necesita más inversión en proyectos de agua.

3.1.2 Servicio de piso de plaza

Los ingresos por servicios de piso de plaza del uno de enero al 31 de mayo de 2008, han sido de Q. 112,431.00, en los cinco meses que va del año se observa que mejoraron, en comparación a los años 2007, 2006 y 2005.

El siete de mayo de 2008, el Concejo Municipal aprueba el incremento a Q. 30.00, el servicio por acopiar materiales en la vía pública, la nueva tarifa contribuirá al incremento de la recaudación.

3.1.3 Servicio de rastro municipal

Los ingresos por servicios de rastro municipal del uno de enero al 31 de mayo de 2008, han sido de Q. 10,301.00, en comparación a los años 2006 y 2005, éstos se incrementarán en un 100%.

Para el servicio de rastro municipal no se pudo determinar la rentabilidad, por no contar con los registros contables de los gastos. Es importante que contabilidad al cierre de mes realice las integraciones de ingresos y gastos, con el fin de facilitar el análisis de las operaciones al Concejo Municipal,

3.1.4 Servicio de desechos sólidos

Los ingresos por servicios de extracción de ripio y basura del uno de enero al 31 de mayo de 2008, son de Q. 41,794.00; se observa que se incrementará la recaudación en el 2008, en comparación al 2007, 2006 y 2005.

Los costos por servicio de extracción de ripio y basura para el 2007 fueron de Q. 359,964.00 y los ingresos registrados son de Q. 47,725.00, se tuvo un déficit de Q. 312,239.00, la Municipalidad gasta seis veces más de lo que percibe, en la prestación del servicio.

A pesar que en el 2008 los ingresos se incrementarán, estos no cubrirán los costos de la prestación del servicio; al cierre de mes contabilidad debe revisar las integraciones, para registrar gastos reales.

3.1.5 Otros servicios

Existen otros servicios, donde sus ingresos no tienen una representatividad económica, éstos son: cementerios del 2005 al 31 de mayo de 2008, registra la cantidad de Q. 1,195.00; se tiene también baños y sanitarios municipales

únicamente tiene ingresos en lo que va del año por Q. 4.00 y drenajes presenta recaudación solamente en el 2007, por un monto de Q. 35.00.

3.2 INFORME DEL CONTROL INTERNO

La finalidad del control interno es mantener una adecuada protección de los activos contra pérdidas por utilización o disposiciones no autorizadas y la confianza de que se han realizado los registros adecuados para la preparación de la información contable y financiera.

3.2.1 Costos de los servicios

- **Hallazgo 17**

Se realizó la comparación entre los ingresos y los gastos en la prestación del servicio de agua del 2007, el resultado fue déficit, la Municipalidad gasta dos veces más de lo que percibe.

Recomendación

La Municipalidad debe empezar a analizar una nueva estructura tarifaria de los diferentes servicios que presta, que le permita cubrir los costos de operación para que sean autosostenibles.

- **Hallazgo 18**

Actualmente la Municipalidad no tiene el detalle de los costos por cada uno de los servicios que presta, esto dificulta comparar los ingresos con los gastos, para determinar si son autosostenibles.

Recomendación

La Municipalidad debe realizar un estudio de costos por cada uno de los servicios que presta. Contabilidad tiene que integrar mensualmente los ingresos y egresos, información que será de utilidad para hacer análisis de rentabilidad.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

Las estrategias son, políticas económicas, procedimientos de control interno, planes estratégicos de recaudación, que deben implementarse para mejorar el sistema financiero municipal.

4.1 CUMPLIMIENTOS DE LEYES Y REGLAMENTOS

La Municipalidad está regulada por Leyes y reglamentos, que deben ser cumplidos por sus autoridades y empleados para evitar sanciones económicas. Para un mejor funcionamiento se describen las siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala, es la Ley fundamental o carta magna de la nación, que contiene el conjunto de reglas que organizan a la sociedad. En su Artículo 253, otorga la Autonomía Municipal.
- Código Municipal, Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, en donde reconoce y establece el nivel de Gobierno Municipal, con autoridades electas directa y popularmente. Es el conjunto de normas que desarrollan los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los municipios a través del Gobierno Municipal.
- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, tiene por finalidad normar los sistemas de presupuesto, contabilidad integrada gubernamental, tesorería y de crédito público. Para el uso y aplicación, se debe regir por su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 240-98.

- Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Número 11-2002, del Congreso de la República de Guatemala, medio principal de participación de la población en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo. Para el uso y aplicación, se debe regir por su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 461-2002.
- Ley General de Descentralización, Decreto Número 14-2002, del Congreso de la República de Guatemala, tiene por objeto el traslado del poder de decisión política del Gobierno Central hacia entidades autónomas, caracterizadas por una mayor cercanía y relación con la población en cuanto sus aspiraciones, demandas y necesidades. Para el uso y aplicación, se debe regir por su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 312-2002.
- Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, regula la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales. Para el uso y aplicación, se debe regir por su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 1056-92.
- Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, establece las normas y los procedimientos para transparentar el ejercicio de la administración pública y asegurar la observancia estricta de los preceptos constitucionales y legales en el ejercicio de las funciones públicas estatales; establece los mecanismos de control patrimonial de los funcionarios y empleados públicos durante el ejercicio de sus cargos. Para el

uso y aplicación, se debe regir por su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 613-2005.

- Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles, Decreto Número 15-98, del Congreso de la República de Guatemala, establece un impuesto único anual sobre el valor de los bienes inmuebles rústicos o rurales y urbanos, integrando los mismos el terreno, las estructuras, construcciones, instalaciones adheridas al inmueble y sus mejoras, así como los cultivos permanentes, situados en el territorio de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, Decreto Número 1132, del Congreso de la República de Guatemala, regula la relación con las municipalidades y establece entre sus funciones, proporcionar asistencia técnica y financiera a estas entidades.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, tiene la función de fiscalizar en forma externa los activos, pasivos, derechos, ingresos, egresos y en general todo interés hacendario, del sector público, organizaciones no gubernamentales y las municipalidades. Para el uso y aplicación, se debe regir por su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 318-2003.

4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para la formulación, ejecución y liquidación del presupuesto municipal de ingresos y egresos, debe tomarse en cuenta los principios presupuestarios, para lograr el objetivo, ya que éste debe ser una herramienta para facilitar, la previsión, la planeación, la organización, coordinación, dirección y control de las finanzas municipales.

4.2.1 Formulación

Es la etapa donde se inicia la preparación presupuestaria de los ingresos y egresos, la formulación le corresponde al Alcalde Municipal, asesorado por la comisión de finanzas y probidad y funcionarios municipales, se debe tomar en cuenta las políticas establecidas en la Ley Orgánica del Presupuesto y Código Municipal.

4.2.1.1 Programación

El presupuesto de ingresos y egresos debe elaborarse con información de presupuestos de los últimos cinco años, el presupuesto de inversión social, con los proyectos proporcionados por la oficina municipal de planificación, por la función que tiene ésta en el estudio de las diferentes necesidades de las comunidades.

La programación del presupuesto de ingresos y egresos deben formularse como lo establece, el clasificador Dirección Técnica del Presupuesto, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, además debe tomarse en cuenta lo que establece la Ley Orgánica del Presupuesto y Código Municipal.

4.2.1.2 Presentación y aprobación

El proyecto de presupuesto de ingresos y egresos debe presentarse al Concejo Municipal para su discusión y aprobación. Para la aprobación se requiere del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes, de los miembros del Concejo. El presupuesto debe de quedar aprobado a más tardar el 15 de diciembre de cada año.

El presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el Concejo Municipal, debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, Ministerio de

Finanzas Públicas y Congreso de la República, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponda el presupuesto aprobado, como lo establece el Artículo 29, del Acuerdo Gubernativo Número 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

4.2.2 Ejecución

La ejecución del presupuesto de ingresos y egresos se regirá, por la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento y Código Municipal, se debe tomar en cuenta los siguientes principios:

- Principio de competencia, indica que el presupuesto de un ente público ha de ser aprobado por el órgano en el que reside la soberanía, permitiendo de este modo el control de la gestión económica que llevan a cabo los órganos ejecutores. Aplicado al ámbito municipal, corresponde al Concejo Municipal la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos; Artículo 35, literal f, Decreto Número 12-2002, Código Municipal.
- Principio de universalidad, el presupuesto es uno y deben de figurar todos los ingresos previstos y gastos autorizados durante el ejercicio; Artículo 126, Decreto Número 12-2002, Código Municipal; la Constitución Política de la República de Guatemala, lo establece en su Artículo 237.
- Principio de unidad, el presupuesto es uno y no deben existir presupuestos ordinarios, extraordinarios y especiales; Artículo 237 Constitución Política de la República de Guatemala.
- Principio de especialidad, se manifiesta de tres formas: especialidad cuantitativa, no se puede gastar mayor cantidad de fondos para una finalidad que aquella que haya sido aprobada; especialidad cualitativa, los créditos

para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual haya sido autorizados en el presupuesto o por sus modificaciones (transferencias de créditos o ampliaciones presupuestarias) debidamente aprobadas; especialidad temporal, los créditos presupuestarios aprobados han de ser ejecutados a lo largo del ejercicio presupuestario el cual determina su vigencia; Artículos 6 y 36, Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; Código Municipal, lo establece en el Artículo 125.

- Principio de equilibrio o nivelación presupuestaria, el presupuesto debe presentarse ante el Concejo Municipal. El total de los ingresos previstos debe cubrir la totalidad de los gastos que hayan de ser ejecutados en el ejercicio fiscal; Artículo 10, Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto. En ningún caso el monto fijado por concepto de egresos podrá ser superior a los ingresos previstos, más la suma disponible en caja por economía o superávit de ejercicios anteriores; Artículo 127, Decreto Número 12-2002, Código Municipal. La elaboración del presupuesto se sujetará a la realidad financiera del Municipio, con base en las estimaciones y resultados de los últimos cinco años; Artículo 128, Decreto Número 12-2002, Código Municipal.
- Principio de no afectación, determina el destino específico a determinados recursos. Destino porcentual de las asignaciones para las municipalidades; Artículo 257, Constitución Política de la República de Guatemala. El saldo de caja o cualquier otro ingreso estacional o eventual, no debe ser utilizado para el aumento de sueldos o salarios, la creación de plazas o gastos corrientes permanentes; Artículo 127, Decreto Número 12-2002, Código Municipal. Destino de los recursos provenientes de préstamos internos y externos; Artículo 113, Decreto Número 12-2002, Código Municipal.

- Principio de publicidad, las diversas fases del ciclo del presupuesto deben ser del conocimiento público; Artículos 30 y 237, Constitución Política de la República de Guatemala y Artículos 62, 132 y 135, Decreto Número 12-2002, Código Municipal.
- Principio de anualidad, el ejercicio fiscal principia el uno de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, con el presupuesto aprobado por el Concejo Municipal, enviado a la Contraloría General de Cuentas de la Nación y registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control - SIAF-, se inicia la ejecución presupuestaria para un período contable.
- Principio capacidad de pago, relación entre los ingresos y los egresos totales. Es un indicador que establece si una Municipalidad puede endeudarse, en la medida en que sus ingresos presentes y futuros sean mayores que los egresos, en una operación a ser determinada de acuerdo a la política de endeudamiento público.

Los principios publicidad y capacidad de pago, no se cumplen en la Municipalidad. Principio de publicidad, las fases del presupuesto tienen que ser del conocimiento de la población, publicar la ejecución presupuestaria trimestralmente. Principio capacidad de pago, la Municipalidad para cumplir con la programación presupuestaria ha tenido que endeudarse, el préstamo vigente vence en el 2016; antes del contrato de préstamos, realizar análisis de ingresos presentes y futuros para determinar la solvencia económica.

Los siguientes principios son tomados en cuenta en la planificación y ejecución del presupuesto: competencia, universalidad, unidad, especialidad, equilibrio o nivelación presupuestaria, no afectación y anualidad.

4.2.3 Información

El Alcalde y tesorero debe informar trimestralmente al Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto, enviando copia de los informes a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, para su control, fiscalización, registro y asesoría.

4.2.4 Liquidación

La liquidación del presupuesto por el período fiscal comprendido del uno de enero al 31 de diciembre de cada año, debe presentarse a las siguientes instituciones: Contraloría General de Cuentas de la Nación, Congreso de la República y Dirección de Contabilidad del Estado, a más tardar el 31 de marzo de cada año, como lo establece el Artículo 29, Decreto Número 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

4.3 CONTROL INTERNO

Comprende el plan de organización, los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adoptan, para salvaguardar los activos, verifica la exactitud y confiabilidad de la información financiera, proveer la eficiencia operativa y el cumplimiento de las políticas establecidas.

4.3.1 Presupuesto

- **Estructura del presupuesto**

La programación del presupuesto de ingresos y egresos debe presentarse como lo establece, el clasificador, Dirección Técnica del Presupuesto, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, tercera edición, enero de 2005, además debe tomarse en cuenta lo que establece la Ley Orgánica del Presupuesto y Código Municipal.

- **Principios presupuestarios**

Para la elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos se aplicarán los siguientes principios: competencia, universalidad, unidad, especialidad, equilibrio, no afectación, publicidad, legalidad y anualidad.

- **Saldo de caja**

El saldo de caja del ejercicio fiscal anterior, tiene que programarse para el ejercicio siguiente, en los casos aplicables, en concordancia con lo establecido por la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento y Código Municipal.

- **Evaluación del presupuesto ejecutado**

La ejecución del presupuesto de ingresos y egresos debe ser evaluado por el Concejo Municipal trimestralmente, para observar lo siguiente: diferencias significativas entre la programación presupuestaria y la ejecución, cumplimiento de las políticas de recaudación, ejecución de los proyectos y seguimiento a las transferencias entre rubros.

- **Presentación de la información**

El presupuesto de ingresos y egresos aprobados por el Concejo Municipal, debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, Ministerio de Finanzas Públicas y Congreso de la República. La liquidación presupuestaria por el período fiscal comprendido del uno de enero al 31 de diciembre de cada año, en las fechas establecidas en la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

- **Archivo de documentos legales**

Mantener actualizado el archivo de informes legales, enviados a las instituciones establecidas por la Ley, con el objetivo de mantener el control de la información presentada.

4.3.2 Contabilidad integrada

- **Cierres mensuales:**

El departamento de contabilidad y tesorería serán los encargados de realizar el cierre mensual, para revisar las integraciones y cruces de saldos entre presupuestos, movimientos de ingresos y gastos de caja y estados financieros, con el fin de presentar información confiable y en el tiempo establecido por la Ley.

- **Sistema Integrado de Administración Financiera y Control -SIAF-**

Debe de aprovecharse en toda su capacidad el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control -SIAF-, ya que es una herramienta importante para generar información al día y confiable.

- **Inventario propiedad planta y equipo**

Al 31 de diciembre de cada año, se programara un inventario físico de propiedad planta y equipo de la Municipalidad, el físico tiene que cuadrar con el libro de inventario y éste con lo que reporta la contabilidad. Del inventario realizado enviar copia a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, en los primeros días del mes de enero de cada año.

- **Archivo de documentos contables**

El departamento de contabilidad tendrá el control de los documentos contables operados en el Sistema de Contabilidad Integrada. Deberá archivar la documentación de soporte de los registros de las transacciones financieras, siguiendo un orden lógico, de manera que sea fácil su localización, en un lugar adecuado. Adoptar las medidas de seguridad contra robos, incendios, u otro riesgo, manteniéndolos por el tiempo que establece la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

- **Segregación de funciones**

Ninguna persona debe tener la función de operar los asientos contables y tener el control de los documentos que originan los registros. Los cortes de caja serán realizados por el departamento de contabilidad y los depósitos por el tesorero. El departamento de contabilidad debe tener el control de todos los documentos contables operados en el sistema.

- **Informe de cierre fiscal**

Los estados financieros y demás cuadros anexos que se formulen, del período fiscal comprendido del uno de enero al 31 de diciembre, deben presentarse a la Dirección de Contabilidad del Estado, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en las fechas establecidas en la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

4.3.3 Tesorería

- **Registro y uso de formularios**

Todo ingreso se comprobará con los formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas de la Nación y se registrarán en el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control -SIAF-, con la información necesaria para su identificación, clasificación, registro presupuestario y contable.

- **Ingresos**

Los ingresos diarios tienen que depositarse en el banco al siguiente día, para tener disponibilidad de efectivo y registros actualizados.

- **Egresos**

Los cheques serán elaborados en el sistema y tienen que codificarse, para tener el control del gasto. Se tiene un sistema, que es una herramienta

importante para generar información al día y confiable, por lo tanto debe aprovecharse.

- **Apertura de cuentas bancarias**

La apertura de cuenta bancaria tiene que ser aprobada, por lo menos con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes del total de miembros que integran el Concejo Municipal; Artículo 107, Decreto Número 12-2002, Código Municipal.

- **Firmas mancomunadas**

Las cuentas de cualquier tipo, tendrán firmas mancomunadas para la autorización de los débitos y créditos correspondientes.

- **Movimiento de caja**

El saldo del movimiento de ingresos y gastos de caja, al cierre de mes debe de cuadrar con los saldos de bancos conciliados y con el valor que registra contabilidad integrada.

- **Cortes de caja y arqueo de valores**

El tesorero es el responsable de realizar cortes de caja y arqueo de valores sorpresivos semanalmente, para comprobar el manejo adecuado de los fondos.

- **Forma de pago**

Los desembolsos de efectivo se documentarán por medio de cheque voucher, elaborado en el sistema, el cual se extenderá exclusivamente a nombre del proveedor o prestador del servicio, aplicando los lineamientos contables que se requieren en el mismo, adjuntando toda la documentación de soporte debidamente autorizada.

- **Informe mensual de caja**

El informe del movimiento de ingresos y gastos de caja del mes, tienen que presentarse dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

4.3.4 Préstamos

- **Contrato de préstamo**

La Municipalidad para realizar contrato de préstamos, deberán observar cuidadosamente el principio de capacidad de pago, para no afectar sus finanzas.

- **Autorización de préstamo**

Los contratos de préstamos tienen que ser autorizados con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes del total de miembros que integran el Concejo Municipal; Artículo 113, literal b, Decreto Número 12-2002, Código Municipal

- **Destino del préstamo**

Los fondos del contrato de préstamo, serán destinados exclusivamente a financiar la ejecución de proyectos de inversión o servicios públicos municipales; así como la ampliación y mejoramiento de los existentes.

- **Control y registro del préstamo**

Debe elaborarse un expediente por cada préstamo, incluir documentación legal, destino de los fondos, plan de pagos, intereses y el saldo a pagar, este auxiliar se conciliará, con saldo contable al cierre de cada mes.

- **Informe mensual**

El Concejo Municipal, dentro de los diez días del mes siguiente, deberá informar sobre los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda, a las

siguientes instituciones: Dirección del Crédito Público, Ministerio de Finanzas Públicas y copia al Instituto de Fomento Municipal -INFOM-.

4.3.5 Compras y contrataciones

- **Base legal de las compras y contrataciones**

La compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requiera la Municipalidad y sus empresas, deben cumplir con el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 y sus reformas.

- **Orden de compra**

Los gastos que realiza la Municipalidad, deben tener adjunta, orden de compra debidamente autorizada, además elaborase en el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control -SIAF-. Los gastos por cualquier concepto deben estar debidamente documentados y autorizados.

4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

El plan de recaudación son las estrategias que se tienen que implementar para incrementar los ingresos, entre éstas se puede mencionar:

Actualizar los registros de los contribuyentes en el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control -SIAF-, de los servicios públicos, con el fin de mantener el control sobre los cobros y las fechas de vencimiento.

Realizar estudio de costos por cada uno de los servicios públicos que se prestan, en base al estudio analizar una nueva estructura tarifaria, que permita cubrir los costos de operación para que sean autosostenibles.

Implementar un eficiente mecanismo de recaudación municipal de los servicios públicos que se prestan, incluyendo el Impuesto Único Sobre Inmueble -IUSI-.

Tesorería debe enviar recordatorios de pago a los contribuyentes que se encuentren morosos, cada dos meses, evaluar el cobro de multa por incumplimiento de pago mensual.

Reglamentar y normar la prestación de los diferentes servicios públicos que presta la Municipalidad, tanto administrativamente, financiera y operativa.

La Municipalidad tendrá que diseñar un efectivo programa de mantenimiento tanto preventivo como correctivo para los distintos servicios públicos que se prestan, para mejorar la calidad.

4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

Los egresos por cualquier concepto deben estar debidamente documentados y autorizados, como lo reglamenta la Ley. Las operaciones serán registradas en el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control -SIAF-, para tener el control de los registros.

Es prohibido transferir fondos del programa de inversión a los gastos de funcionamiento o pago de deuda; Artículo 238, Constitución Política de la República de Guatemala.

No se puede realizar un gasto si no se cuenta con el renglón presupuestario correspondiente y la disponibilidad monetaria; Artículo 3, Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado.

No se puede asignar ni disponer de cantidad alguna de recursos financieros para objetivos ajenos a los fines del Municipio, Artículo 130, Decreto Número 12-2002; Código Municipal.

El Concejo Municipal debe facilitar la más amplia información sobre sus actividades y promover la participación de los ciudadanos, Artículo 60, Decreto Número 12-2002, Código Municipal.

La Municipalidad debe rendir información a las siguientes instituciones: Contraloría General de Cuentas de la Nación, Congreso de la República y Dirección de Contabilidad del Estado; como lo establece el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE), tienen la facultad de dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario priorizados por la comunidad, así como de verificar su cumplimiento; Artículo 14, Decreto Número 52-87, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Las compras o contrataciones realizadas por la Municipalidad deben cumplir con lo establecido en el Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado.

El auditor interno, deberá crear un sistema eficiente y ágil de seguimiento de la ejecución presupuestaria, dar soporte contable a las deficiencias encontradas; apoyar en la implementación de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, así como de los lineamientos que emita la Contraloría General de Cuentas de la Nación, por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental.

4.6 SANCIONES MUNICIPALES

La Contraloría General de Cuentas aplicará sanciones pecuniarias que se expresan en quetzales a los funcionarios y empleados públicos y demás personas sujetas a su control, que incurran en alguna infracción de conformidad con el Artículo 38 de la Ley mencionada y lo que se establece en otras disposiciones legales reglamentarias.

- Cuando no se realicen arqueos sorpresivos de fondos y valores, por parte del tesorero, la sanción será de Q. 2,000.00 a Q. 5,000.00.
- El incumplimiento a normas establecidas para la creación y manejo de fondos fijos rotativos y de caja chica, la sanción será de Q. 2,000.00 a Q. 10,000.00.
- Cuando en la elaboración del presupuesto, no se aplique los rubros del clasificador, establecidos en la Ley, la sanción será de Q. 2,000.00 a Q. 10,000.00.
- Cuando al cierre mensual no se han conciliado los saldos de bancos, la sanción será de Q. 2,000.00 a Q. 10,000.00.
- Atraso en las conciliaciones bancarias, la sanción será de Q. 2,000.00 a Q. 20,000.00.
- Incumplimiento en la rendición de cuentas, la sanción será de Q. 2,000.00 a Q. 40,000.00.
- Cuando no se tenga registros y control presupuestario, la sanción será de Q. 4,000.00 a Q. 40,000.00.

- Falta de segregación de funciones incompatibles, la sanción será de Q. 8,000.00 a Q. 40,000.00.
- Falta de documentación de soporte en los gastos, la sanción será de Q. 2,000.00 a Q. 80,000.00.
- Falta de realización de depósitos inmediatos e intactos de los ingresos, la sanción será de Q. 2,000.00 a Q. 80,000.00.
- La falta de control interno, la sanción será de Q. 4,000.00 a Q. 80,000.00.
- Falta de registro o atraso en los registros para el control de inventarios y almacén, la sanción será de Q. 40,000.00 a Q. 80,000.00.
- Falta de un adecuado registro y resguardo de la documentación de soporte de operaciones financieras y administrativas, la sanción será de Q. 4,000.00 a Q. 80,000.00.
- La falta de presentación de la liquidación del presupuesto en la fecha establecida en la Ley, la sanción será de Q. 40,000.00 a Q. 80,000.00.

4.7 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

Para desarrollar un trabajo eficiente las autoridades municipales y empleados públicos deben estar en constante capacitación.

El Concejo Municipal debe impulsar seminarios sobre finanzas y estrategias de recaudación, con el objetivo de mantener control sobre las importantes operaciones y mejorar los ingresos propios.

Se debe capacitar al personal que maneja el presupuesto, contabilidad integrada y tesorería, sobre la utilización del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control -SIAF-.

Existen Instituciones que pueden contribuir en capacitar y dar asistencia técnica a la Municipalidad, entre éstas se mencionan: Instituto de Fomento Municipal - INFOM-, Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas de la Nación.

CONCLUSIONES

Del diagnóstico realizado al sistema financiero, Municipalidad de Santa María Nebaj, departamento de Quiché, se presentan las conclusiones siguientes:

1. Los recursos naturales del Municipio se han deteriorado con respecto a 1994 y 2002, entre los que resalta el alto grado de contaminación de los ríos, deforestación de extensiones de bosques, derivado de ampliación de la frontera agrícola en lugares no aptos para cultivos.
2. Los ingresos propios de la Municipalidad, del uno de enero al 31 de mayo de 2008, representan el 9%, en comparación con el 2005, ha tenido un incremento del 5%. A pesar de los esfuerzos realizados por la administración municipal por incrementar los ingresos propios, sigue dependiendo de las transferencias del Gobierno Central en un 91%.
3. Le ejecución proyectos de inversión, del 01 de enero al 31 de mayo de 2008, es de Q. 5,126,617.00, con relación a los años anteriores, refleja que en este año se realizarán menos proyectos. Para los siguientes ocho años únicamente se cuenta con los recursos de las transferencias del Gobierno Central, por el contrato del préstamo que vence en el 2016.
4. El balance de situación general, 2007 y 2008 presentan saldos negativo, en el pasivo corriente, por lo tanto los valores no reflejan la realidad financiera de la Municipalidad, los estados financieros no son confiables.
5. En la contratación del préstamo que la Municipalidad realizó con el Banco Inmobiliario, S. A. y que vence en el 2016, se pagará por concepto de intereses la cantidad de Q. 7,038,485.00, sin estos recursos se corre el

riesgo de no cumplir con los proyectos de inversión y afectar a las personas más necesitadas.

6. El plan de tasas fue actualizado en el 2008, con la aprobación del Concejo Municipal, según consta en acta de sesiones, acta No. 016-2008. Con el nuevo precio en las tasas, la Municipalidad ha incrementado sus ingresos propios, como se observa en lo que va del año 2008.
7. La información de los contribuyentes, por los servicios que presta la Municipalidad, no se han actualizado en el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control -SIAF-, en un 100%, únicamente se tiene actualizado el servicio de agua. Sin registros no se tiene control de quienes deben pagar, por lo tanto el Concejo Municipal sin la información necesaria no podrá tomar decisiones.
8. No se cuenta con integraciones de los costos por servicios públicos que presta la Municipalidad, únicamente se tienen integrados los ingresos, no se puede establecer la situación financiera de los servicios.
9. El personal que opera los módulos del programa Integrado de Administración Financiera y Control-SIAF-, no saben utilizarlo en un 100%, falta capacitación principalmente en, integraciones, cierre mensual y fiscal; sin los conocimientos necesarios, no se podrá cumplir con la presentación de informes y reportes en las fechas establecidas por la Ley.
10. Actualmente no se cumple con presentar información a las instituciones, en las fechas estipuladas por la Ley, se tiene el riesgo de sanciones económicas, por parte de la Contraloría de Cuentas de la Nación.

RECOMENDACIONES

Se recomienda en base a las conclusiones presentadas, en la página anterior, sobre el Diagnóstico Financiero Municipal:

1. Que las autoridades municipales, comités y consejos organizados del Municipio, promuevan la conservación de los recursos naturales, además deben capacitar a la población acerca del manejo adecuado de los bosques y la utilización apropiada de la tierra para los cultivos agrícolas.
2. Implementar avisos de cobros por cada uno de los servicios que presta la Municipalidad, cuando éstos tengan dos meses de atraso en el pago; el Concejo Municipal debe evaluar la política del cobro por mora. Poner en marcha el lineamiento de recaudación aprobado por el Concejo Municipal, acuerdo municipal No. 48-2007, de fecha siete de diciembre de 2007.
3. La oficina municipal de planificación debe elaborar el plan de inversión, incluir los proyectos según las necesidades más importantes de la población, ya que únicamente se tendrá recursos de las transferencias del Gobierno Central.
4. El departamento de contabilidad conjuntamente con tesorería deben realizar el cierre mensual, para revisar las integraciones y cruces de saldos entre el presupuesto, movimientos de ingresos y gastos de caja y estados financieros, con el fin de presentar información confiable y en el tiempo establecido por la Ley.
5. La Municipalidad para contratar préstamos, deberá observar cuidadosamente el principio de capacidad de pago, para no afectar sus finanzas. Revisar los proyectos que se realizarán para evaluar el costo

beneficio. El contrato debe estipularse con entregas parciales de acuerdo al desarrollo de los proyectos, con el fin de no pagar altos intereses.

6. Crear la política, estudio de precio de las tasas, por los servicios que presta la Municipalidad, al cierre fiscal de cada; con base al estudio realizar un ajuste en el precio de los servicios cada año, con el objetivo de tener mejores ingresos propios, para invertir en proyectos donde la población tiene más necesidad.
7. Planificar la actualización de la información de los contribuyentes en el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control -SIAF-, de los servicios públicos, para que a corto plazo la información esté en el sistema, ya que es importante para consultas y toma de decisiones del Concejo Municipal.
8. El encargado de contabilidad mensualmente tiene que integrar los costos por cada uno de los servicios públicos que presta la Municipalidad, información que será de utilidad para analizar si los servicios son autosostenibles.
9. Se tiene un sistema, que es una herramienta importante para generar información al día y confiable, por lo tanto debe aprovecharse en toda su capacidad la misma. Se debe insistir ante el Ministerio de Finanzas Públicas y el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, para completar la capacitación del personal. Auditoría interna debe dar seguimiento y soporte contable al personal que maneja el sistema.
10. El Concejo Municipal y el personal administrativo deben de realizar una evaluación sobre las sanciones municipales y tomar las medidas correspondientes.

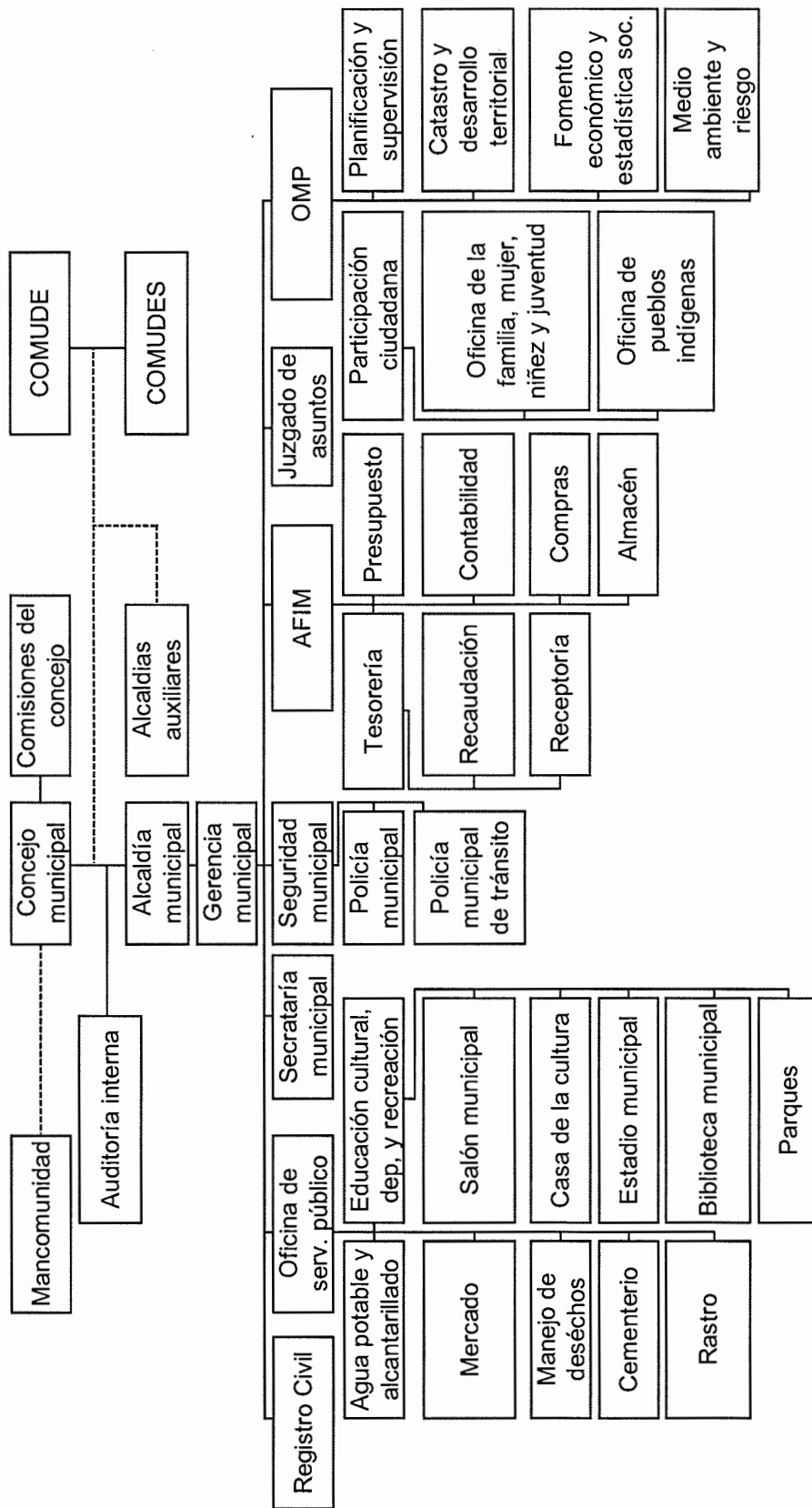
BIBLIOGRAFÍA

1. Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-. Finanzas Municipales. Segunda edición, Guatemala 2007. 50 páginas.
2. Comisión para el Esclarecimiento Histórico, CEH. Guatemala Memoria del Silencio, Tzi'nil Na'tab'al. Impresión Litoprint, impreso en Guatemala 1999.
3. Asamblea Nacional Constituyente de Guatemala. Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala 1996. 34 páginas.
4. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto. 18 páginas.
5. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 57-92 y sus reformas Decreto Números 34-2001 y 73-2001, Ley de Contrataciones del Estado. 22 páginas.
6. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 12-2002 y sus reformas Decreto Número 56-2002, Código Municipal. 30 páginas.
7. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 11-2002, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. 5 páginas.
8. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 14-2002, Ley General de Descentralización. 19 páginas.

9. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 15-98, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-. 4 páginas.
10. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 1132, Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-. 14 páginas.
11. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas de la Nación. 6 páginas.
12. Contraloría General de Cuentas. Compendio de Leyes. Guatemala 2006. 160 páginas.
13. Instituto Nacional de Estadística -INE-. XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación. Guatemala 2002.
14. Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas, Proyecto SIAF -SAG. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-. Segunda versión, Guatemala 2006. 88 páginas.
15. Ministerio de Finanzas Públicas. Dirección Técnica del Presupuesto, Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Tercera edición, Guatemala 2005. 66 páginas.
16. Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas, Proyecto SIAF -SAG. Sistema Integrado de Administración Financiera y Control -SIAF-. Segunda versión, Guatemala 2006. 28 páginas.

17. Saquimux Canastuj, Genaro Rosendo. Compendio Seminario General, Ejercicio Profesional Supervisado. Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas. Guatemala enero 2004.
18. Torres Rivas Edelberto. Causas y Orígenes del Enfrentamiento Armado Interno. Primera edición, Guatemala septiembre 2000, Editores F&G.

Anexo 1
Municipalidad de Santa María Nebaj - Quiché
Estructura Organizacional, Actual
Año: 2008



Fuente: Municipalidad de Santa María Nebaj, Quiché, junio de 2008.